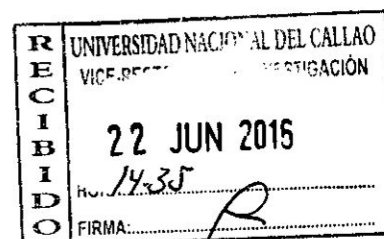


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS CONTABLES



INFORME FINAL DE TEXTO
**MEJORAMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS
ESTANDÁRES INTERNACIONALES-
NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN
FINANCIERA**

CÉSAR AMES ENRÍQUEZ

**PERÍODO DE EJECUCIÓN: Del 1 agosto 2014 al 31 de enero
del 2016**

(Resolución de aprobación Res Rectoral N° 551-2014 ago. 14 2016)



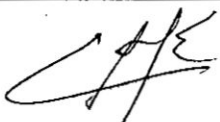
JUN 2016

Callao, año 2015

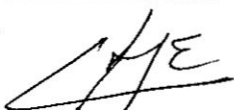
ÍNDICE GENERAL DEL INFORME FINAL DEL TEXTO

I INDICE.....	4
II PROLOGO.....	8
III INTRODUCCION	9
IV CUERPO DEL TEXTO O CONTENIDO	13
(Ver pág. 4 y 13)	
V REFERENCIALES	97
VI APENDICES	99
VII ANEXOS	126

Texto elaborado por:
Mg. César Ames Enríquez



Este módulo contiene la sumilla, las competencias, los contenidos. Los estándares internacionales de contabilidad esencialmente la normas internacionales de contabilidad aplicables a la preparación y presentación de información financiera, los estados financieros para propósitos generales, estado de situación financiera estado de resultados estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo, notas a los estados financieros y principios y prácticas contables aplicables a la preparación y presentación de información financiera, también incluye las normas establecidas por los organismos reguladores en el Perú para su comprensión y aplicación.



I. ÍNDICE	Pág.
Presentación	
II. PROLOGO	8
III. INTRODUCCION	9
IV. CONTENIDO DEL TEXTO	13
CAPITULO I: CONVERGENCIA Y CONTABILIDAD INTERNACIONAL	
Sesión N° 1	15
Convergencia	15
1.1. Introducción.....	15
1.2. Convergencia contable internacional NIIF - US GAAP.....	15
AUTOEVALUACION.....	18
Sesión N° 2	20
Contabilidad Internacional	20
2.1. Consideraciones de la contabilidad internacional.....	20
2.2. ¿Qué es la información financiera internacional?.....	21
AUTOEVALUACION.....	22
Sesión N° 3	23
Estándares internacionales	23
3.1. Los estándares internacionales.	23
3.2. ¿Que comprenden los estándares internacionales?	23
AUTOEVALUACION.....	25
CAPITULO II: ESTADOS FINANCIEROS	
Sesión N° 4	26
Estados financieros para propósitos generales	26
4.1. El marco conceptual para la preparación de información financiera del IASB.....	26
4.2. Presentación de estados financieros	28
4.3. Definiciones sobre estados financieros	28
4.4 Finalidad de los estados financieros	30
4.5 Conjunto completo de estados financieros	31
4.6. Características generales para presentación razonable	32
4.7. Hipótesis de negocio en marcha.....	34
4.8. Estructura y contenido.....	38

AUTOEVALUACION	40
CAPITULO III LOS ESTADOS FINANCIEROS	42
Sesión N° 5	30
Estado de situación financiera	42
5.1. El estado de situación financiera	43
EJERCICIOS PROPUESTOS	44
AUTOEVALUACION	45
Sesión N° 6	46
Estado de resultados	46
6.1. Estado de resultados	46
6.2. Forma de preparación del estado de resultados	46
AUTOEVALUACIÓN	50
Sesión N° 7	51
Estado de cambios en el patrimonio neto	51
7.1. El estado de cambios en el patrimonio neto	51
7.2. Forma de preparación del estado de cambios en el patrimonio neto	52
AUTOEVALUACIÓN	53
Sesión N° 8	54
Estado de flujos de efectivo	54
8.1. Estado de flujos de efectivo	54
8.2. Forma de presentación de los flujos de efectivo de las actividades de operación 4.001	55
8.3. Flujos de efectivo de las actividades de inversión y financiación 4.002	55
AUTOEVALUACION	57
CAPITULO IV : NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	59
Sesión N° 9	60
9.1. Notas de carácter general	60
9.2. Notas de carácter general	60
AUTOEVALUACION	65
Sesión N° 10	67
Principios y prácticas contables aplicables a la preparación de los estados financieros	67
10.1. Políticas contables, principios o prácticas contables 5.104	67
AUTOEVALUACIÓN	73

CAPITULO V:	75
ORGANISMOS REGULADORES INTERNACIONALES Y NACIONALES	76
Sesión N° 11	76
Organismos reguladores de estándares internacionales IFAC	
11.1. Organización de IFAC.....	76
11.2. Comité de iniciativas de emisión de normas	76
11.3. Otras iniciativas.....	77
11.4. Propiedad intelectual y traducción	79
AUTOEVALUACION	80
Sesión N° 12	82
Organismos reguladores de estándares internacionales IASB	
12.1. IASB - Junta de Normas Internacionales de Contabilidad International- Accounting Standards Board	82
12.2. Objetivos del IASB	82
12.3. Comité de normas internacionales de contabilidad	83
12.3. Junta de normas internacionales de contabilidad	83
AUTOEVALUACION	85
Sesión N° 13	86
Organismos reguladores nacionales.....	86
13.1. Superintendencia del Mercado de Valores (SMV)	86
13.2. Superintendencia de Banca y Seguros (SBS)	87
AUTOEVALUACION	88
Sesión N° 14	89
Normas internacionales de información financiera	89
14.1. Información general sobre las NIIFs	89
14.2. ¿Cuales son las normas internacionales de información financiera?	89
AUTOEVALUACION	92
Sesión N° 15	93
Informe de los auditores independientes	93
15.1. Informe de los auditores independientes (Modelo de estudio)	93
15.2. Conceptos generales del informe de los auditores independientes.....	95
15.3. Elementos del informe de los auditores independientes.....	95
V. REFERENCIALES	97
VI. APENDICES	99
Normas Internacionales de Información Financiera Apend -1.....	99

Normas Internacionales de Contabilidad Apend -2.....	106
Normas Internacionales de Contabilidad Sector Público Apend- 3.....	112
Normas Internacionales de Auditoría Apend - 4	118
Dictamen de los auditores independientes – Apend -5.....	121
Estado de situación financiera Apend - 6	122
Estado de resultados Apend -7.....	123
Estado de cambios en el patrimonio neto Apend -8	124
Estado de flujos de efectivo Apend - 9	125
VII. ANEXOS	126

II PROLOGO.

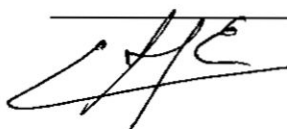
Toda entidad como la universidad, que maneja fondos otorgados por otros, debe rendir cuenta con criterios de responsabilidad. Responder por lo que le corresponde hacer, y hacerlo bien. Lograr Formación profesional con calidad, Accountability es la palabra que trata de indicar que a una asignación corresponde una responsabilidad que es de responder por lo entregado.

Toda autoridad debe rendir cuenta de su función, para esto necesita el apoyo necesario en este caso la formación profesional, La responsabilidad es tener en cuenta si al realizarla está utilizando recursos que le han sido asignados, que deben ser manejados de forma eficiente de forma económica y de forma efectiva, con transparencia y además cumpliendo las normas y regulaciones aplicables.

Esto que parece sencillo, requiere mucho esfuerzo coordinada y demuestra que no es tan fácil, pareciera muchas veces un desafío enorme contra la falta de de competencias en el manejo de los recursos, su información y evaluación, que no proporcionan los resultados esperados y que generan aspectos críticos en la formación profesional, por organismos de evaluación Es necesario evitar la desconfianza, la inseguridad y sobre todo el quebrantamiento solapado de normas y regulaciones esenciales, frente a lo que debía ser un comportamiento regulado, prudente y adecuado, con respeto a las personas a las instituciones y a la sociedad para devolverle la confianza y seguridad que requiere.

Es grande el esfuerzo necesario para la mayor comprensión de quienes tienen responsabilidad en la formación profesional, de identificar y resolver los problemas existentes y como consecuencia asumir sus propias responsabilidades.

En este caso es necesario afrontar con firmeza y energía la situación de normas que no son divulgadas ni conocidas con la eficiencia y eficacia necesarias, dejando que las situaciones fluyan en el transcurso del tiempo, como algo esencial, teniendo en cuenta los niveles de efectividad en la calidad educativa.



III INTRODUCCION

Este estudio preliminar de carácter exploratorio, establece la identificación de los estándares profesionales - normas de contabilidad.

Su importancia está relacionada con los contenidos curriculares revisados que enfatiza en los estándares internacionales en los que requieren ser formados los profesionales de las Facultades de Ciencias Contables

La experiencia nos muestra diferencias en el conocimiento de las normas de contabilidad por los estudiantes, en que las normas aplicadas y las aplicables también mantienen diferencias. El aspecto trascendente está orientado a promover que la universidad, pueda manejar conceptos y términos actualizados del marco normativo como las normas internacionales de contabilidad, para ser aplicados en la formación profesional y de postgrado.

La implementación de los estándares internacionales de contabilidad responde a la búsqueda de armonizar el proceso de preparación y presentación de la información financiera con calidad con uniformidad de criterios, que permita que la información financiera tenga las características requeridas, sea el lenguaje que facilite los negocios internacionales en la economía global. La asociación de bolsas mundiales (IOSCO) está promoviendo la aplicación de los estándares a nivel mundial, más de 120 países los reconocen y más de 2 millones de contadores la están aplicando

Los principales estándares internacionales de la contabilidad

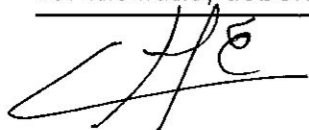
- a) Normas Internacionales de Contabilidad. NIC-NIIF
- b) Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público. NICSP
- c) Normas Internacionales de Auditoría. NIAS
- d) Código de Ética.
- e) Guías Internacionales de Educación

En este caso enfatizando en las normas Internacionales de contabilidad.

El marco teórico, está referido a la doctrina profesional, dentro de los que se encuentran las normas internacionales de contabilidad, a las cuales deben ser dirigidos los programas de formación profesional, sus objetivos y contenidos, medios y materiales.

Es necesario poner a disposición de los estudiantes el desarrollo del material necesario, de ayudas visuales, publicaciones, revistas y separatas, para el desarrollo continuo de los contenidos esenciales que deben ser de conocimiento general de todos los estudiantes, egresados, profesionales y docentes de la especialidad.

Estos elementos de la doctrina profesional, deben ser conocidos, por todos los docentes de la facultad sean contadores públicos o no, para entender hacia dónde va la formación del contador público. Las normas internacionales de contabilidad, deben ser elemento esencial del currículo.



Un problema es determinar en qué medida que los alumnos no tienen fortalecidos los conocimientos de los estándares internacionales, en particular las normas de contabilidad, establecimos que las mismas no son no son conocidos por estudiantes, y aun docentes y profesionales lo que hace apremiante la necesidad de revertir esta situación con acciones concretas. Como el apoyo bibliográfico y la capacitación continua en casa o a distancia.

Otro problema es que los estudiantes y los formadores de los estudiantes, tienen limitado recursos para el acceso a la información actualizada generada dentro de la globalización, lo que influye o impacta en la formación profesional de calidad, de quienes participan en una entidad educativa, aun cuando esta sea de nivel superior, pero que repercute en la sociedad en su conjunto.

Un objetivo implica determinar cuál es el impacto en que los conocimientos de las normas de contabilidad, tiene en los estudiantes como lo requieren los objetivos de su formación profesional; un factor resulta de las constantes cambios y actualizaciones de las normas, cambios que no son incluidas oportunamente en los contenidos curriculares más actualizados.

La falta de seguimiento continuo de los cambios efectuados por las normas no es una práctica sistemática de las áreas responsables de la información financiera y de las áreas de formación profesional de la universidad,

Esto situaciones influyen en la formación profesional, cuando no hay oportunidad de revisar y aplicar sistemáticamente los estándares internacionales vigentes, requeridos para la formación y trabajo profesional.

Como se aprecia en el índice, el texto, trata de que la información financiera esté de conformidad con las normas internacionales de información financiera, que permite analizar los problemas contables que confrontan las compañías que participan en negocios internacionales y establecer la información comparable sobre las prácticas de contabilidad en los países.

El texto puede servir de apoyo eficaz a cursos de contabilidad internacional, información financiera y auditoría financiera, como parte de un programa de formación profesional universitaria de pregrado o postgrado, especialización o diplomados específicos.

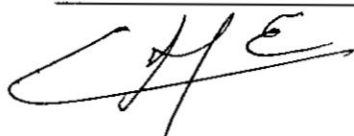
Los contenidos del texto pueden ser presentados y desarrollados en línea a través de programas de educación a distancia. Los contenidos están adecuados a participantes que desean recibir crédito y/o certificado de término, y que pueden ser registrados como alumnos en entidades de formación de nivel universitario.

Existen textos de mayor volumen y contenido que no pueden ser adquiridos por los estudiantes de limitados recursos, que hemos consultado por su contenido, estructura y dinámica.

Horngren, Sunden Elliot (2000) Introducción a la Contabilidad Financiera Séptima Edición Stanford University Pearson Prentice Hall Mexico.

Honren, Harrison, Robinson, Sunden, Elliot (2000) Contabilidad Tercera edición

Pearson Prentice Hall México.



Coopers Lybrand (2000) International Accounting Sumaries A guide for Interpretation and Comparison. Wiley

No ha existido en la universidad un texto educativo para este tema, con formalidades como las descritas, que permita analizar la información financiera internacional requerida para ser desarrollada formalmente aplicando las NIIF a partir del 2011 en el Perú.

El objetivo del texto es analizar y difundir el contenido de las normas internacionales de información financiera y sus interpretaciones aplicables, que inciden en la preparación y presentación de la información financiera requerida por los organismos reguladores.

Quienes se verán beneficiados con la edición son los estudiantes de contabilidad que deben cumplir los requerimientos de estas normas y principios aplicables para el ejercicio profesional de calidad.

Los sistemas de información financiera son requeridos en el ejercicio profesional de acuerdo a los términos de la contabilidad internacional.

El texto propuesto es un texto educativo básico, con información doctrinaria de las normas internacionales de información financiera, con aplicaciones de situaciones y casos prácticos de la realidad.

Es importante divulgar el texto porque explica el aporte sistematizado en los aspectos de la información financiera lo que contribuye al público y la sociedad

Justificación de texto

Aporte del trabajo

El aporte de este trabajo consiste en identificar las normas aplicables, en sus últimas emisiones, de conformidad con las disposiciones especialmente la preparación de estados financieros para propósitos generales, teniendo en cuenta que su formulación esté proyectada no sólo a la limitada a la estructura de los cuadros de saldos y las revelaciones que deben complementar la información, lo que implica un aporte para el cumplimiento de normas legales aplicables que establecen presentación formal de información financiera.

Pretende difundir en los interesados las normas internacionales de información financiera su aplicación y su proyección en el futuro cercano de conformidad con organismos internacionales vinculados a la profesión contable y la realidad nacional de la información financiera.

Comprende la introducción a un sistema de educación activo y participativo para ser desarrollado con el alumno con temas y trabajos que despierten su interés y lo mantengan en condición de participante activo, desarrollando el trabajo para fortalecer el conocimiento de temas áridos en condiciones de entretenimiento.

El texto, expone situaciones y hechos que motivaron su formulación.


Una de ellas es mejorar la formación profesional que es generalmente desarrollada bajo criterios tradicionales, orientados a formular cuadros expositivos y resúmenes de saldos de cuentas en balances de comprobación y



resultados de evaluaciones periódicas de tipo memorístico, formación limitada cuando no logra avances concretos en el desarrollo de la formación profesional, ni la formulación de información financiera confiable en empresas y entidades en el Perú.

La propuesta es fortalecer la participación activa en los temas y problemas existentes para asumir los roles objetivos de la capacitación, desarrollo o especialización en el campo de la información financiera de calidad internacional, de acuerdo a las necesidades que requieren información fiable.

La existencia del texto permite vertebrar un proceso de capacitación conforme a un programa académico, revisado y lógicamente desarrollado y conducido para que permita tener logros efectivos que puedan ser evaluados.



IV CUERPO DEL TEXTO O CONTENIDO DEL TEXTO

**MEJORAMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE ESTANDARES
INTERNACIONALES NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION
FINANCIERA**

Mg. Ames Enríquez César

LIMA - PERÚ

2016



CAPITULO I:

CONVERGENCIA Y CONTABILIDAD INTERNACIONAL

Sesión N° 1
Convergencia y estándares internacionales

Sesión N° 2
Contabilidad internacional

Sesión N° 3
Estándares internacionales I



Sesión N°

Convergencia y estándares internacionales



1.1 Introducción

Este documento tiene la finalidad de mostrar algunos antecedentes del proceso de convergencia internacional hacia estándares internacionales de contabilidad. Revisa los antecedentes de las normas de contabilidad y el desarrollo e implementación en la información financiera en el Perú, identifica su situación actual.

Presenta los antecedentes que enmarcan la convergencia hacia estándares internacionales de contabilidad e información financiera.

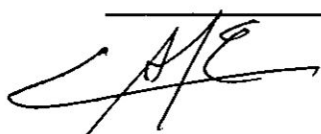
Presenta el estado actual del proceso convergencia hacia estándares internacionales de las empresas que presentan información financiera de acuerdo con los estándares internacionales establecidos aprobados en el Perú.

Este proceso enfoca su orientación a las empresas que cotizan en la bolsa de valores y de las que de conformidad con la ley, no participando en la bolsa de valores tienen activos o ingresos que superan las 3000 unidades impositivas tributarias.

1.2. Convergencia contable internacional NIIF US GAAP

El grupo de los 20, G 20, reitera la importancia de alcanzar un solo marco de información financiera de alta calidad para los mercados de capitales, con especial énfasis en la convergencia entre las normas internacionales de información financiera (NIIF) emitidas por el IASB y las normas estadounidenses (US GAAP).

A nivel internacional, más de 100 países aplican las NIIF, normas internacionales de información financiera, sin embargo, la convergencia con el regulador contable de Estados Unidos tiene una relevancia especial. Desde 2002 estos principales reguladores trabajan en un proceso de convergencia que ha disminuido las diferencias entre ellos, en áreas como la consolidación, el valor razonable o los beneficios para los empleados después de su jubilación o cese.





El 2010, la Security Exchange Commission, SEC hizo pública su intención de estudiar la posibilidad de adoptar las NIIFS para los emisores estadounidenses. Las compañías internacionales que cotizan en los mercados estadounidenses pueden aplicar las NIIFS, al igual que en la Unión Europea las empresas cotizadas pueden aplicar las US GAAP pero tienen que hacer una conciliación porque existen diferencias. En mayo de 2011, la SEC publicaba distintas alternativas para la incorporación de las NIIFS en Estados Unidos: aplicación total directa de las NIIFS o su aplicación con algún tipo de proceso de aprobación, que podría suponer variaciones respecto de las normas originales.

La mayor parte de los países, incluidos los pertenecientes a la Unión Europea, aplican las NIIFS bajo la segunda de las posibilidades. Consideran el riesgo de que la SEC genere un proceso de adopción de las NIIFS (principios) manteniendo sus guías (reglas).

La decisión final de la Security Exchange Commission SEC, sobre la adopción de las NIIFS, se encuentra en perspectiva, no siendo determinantes las conclusiones que ha alcanzado hasta la fecha. La SEC ha resaltado el distinto enfoque que mantienen uno y otro regulador: el FASB (estadounidense), es un sistema de regulación de la información financiera desarrollado con énfasis por sectores, el enfoque que aplica el IASB (internacional), trata de aspectos generales de no hacer desarrollos sectoriales, de mantener normas coherentes con un marco conceptual modificado en el 2010, que no es desarrollado excesivamente.

Estos esfuerzos continúan pero existen áreas de divergencia entre el FASB y el IASB, incluso en aspectos que han sido objeto de revisión por parte de ambos.



Existen diferencias en el sector bancario donde existen diversos controles adicionales pueden concretarse en asuntos como los siguientes:

En el caso de los instrumentos financieros, existen varias diferencias, en los que ambos reguladores trabajan para reducirlas, aspectos como los "Acuerdos de

Basilea” hacen que presten atención en asuntos en materias relevantes, tales como la clasificación y medición y la estimación del deterioro y el tratamiento de los riesgos.

En el ámbito de coberturas, existen ciertas diferencias, ya que bajo las NIIFS es más fácil utilizar la contabilidad de coberturas de riesgo de tipo de interés, tanto de carteras cerradas como de carteras abiertas. Este aspecto es de importancia para las entidades que consideran en su gestión su riesgos en general incluyendo el riesgo de tipo de interés.

En cuanto a la presentación por el neto de activos y pasivos, ambos reguladores han acordado mantener las diferencias y converger en la presentación de información. Este tema adquiere relevancia, y puede provocar diferencias en el tamaño del informe financiero y, afectar a ciertos índice financieros como la ratio de apalancamiento.

Otra diferencia surge en las operaciones de venta con arrendamiento posterior de activos inmobiliarios. Bajo US GAAP, estas operaciones tienen un tratamiento que dificulta la baja del activo, lo que supone un diferimiento de resultados, comparado con IFRS.

Una diferencia, que no afecta tanto a la valuación como a la presentación en la información financiera es el reconocimiento del software. Este aparece clasificado como activo fijo bajo US GAAP y como intangible bajo IFRS. La regulación de capital no reconoce como activos a los intangibles. Lo que establece diferencias en la información.

El deterioro del Fondo de Comercio, puede provocar diferencias significativas. Bajo NIIFS o IFRS, el deterioro del fondo de Comercio se estima a partir de su valor recuperable, mientras que bajo US GAAP se hace con su valor razonable, como si de una nueva combinación se tratase.

La cooperación entre estos reguladores continúa y sus proyectos comunes avanzan con el objetivo de lograr una mayor convergencia entre ambos estándares, siendo los temas de los instrumentos financieros y arrendamientos financieros, junto con el reconocimiento de ingresos, los proyectos en los que se encuentran centrados sus esfuerzos.

(1) Fuente: Informe de Estabilidad Financiera (BDE, abril 2012).

Imágenes: IFRS, CONVERGENCE

AUTOEVALUACIÓN

1. Explique ¿Qué entiende por convergencia? Explique.

2. Explique ¿Cuál es el sentido de los estándares internacionales? Mencione tres ejemplos.

3. ¿Qué entiende por normas internacionales? Explique y de un ejemplo.

4. ¿Qué entiende por estándares internacionales? Mencione tres ejemplos.

5. ¿Cuáles son las vías de convergencia entre los reguladores de normas internacionales? Explique.

6. ¿Qué avances hay en la convergencia internacional?

A/E

Sesión N°

Contabilidad internacional



2.1. Consideraciones de la contabilidad internacional

El concepto de contabilidad internacional, aborda recomendaciones para la adecuada valorización y presentación de estados financieros según las normas del IASB, existiendo otros temas de interés económico-financieros considerados bajo esta idea: sistemas contables, calidad de la auditoría, efectos inflacionarios y cambios de monedas, precios de transferencia, fiscalización internacional, incluso la formación del profesional contable a nivel internacional.

a. ¿Qué es la contabilidad internacional?

Contabilidad internacional es una estructura universal, que busca crear condiciones para que las empresas tengan como objetivo principal, mejorar su nivel de información sobre su operaciones por la venta de bienes y servicios en el ámbito mundial, a través de la implementación de filiales en lugares que por su esencia y forma haya consumidores para la producción con costos reducidos, el cual ha establecido una integración del mercado mundial.

b. ¿Cuál es la finalidad de la contabilidad internacional?

La finalidad de la contabilidad internacional es ayudar a eliminar los obstáculos sobre información financiera entre las empresas de diferentes países permitiendo de esta manera la libre circulación de bienes y servicios, creando condiciones para que las empresas tengan como objetivo principal, acrecentar su nivel de operaciones y ganancias por la venta de bienes y servicios en el ámbito mundial.

c. ¿Qué comprende la contabilidad internacional?

La contabilidad internacional es lograda cuando concuerda con los criterios de convergencia con el cumplimiento de de normas o estándares de calidad internacional emitida por organismos internacionales reconocidos para ello.

IFAC es la Federación Internacional de Contadores, organización mundial de la profesión contable dedicada a servir al interés público, fortalecer la profesión, y contribuir al desarrollo de economías internacionales fuertes.

IASC La Fundación del Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Committee Foundation) es una fundación independiente, sin fines de lucro creada en el año 2000 para supervisar al IASB.

IASCF, IASB la Juntas de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board) es un organismo independiente del sector privado que desarrolla y aprueba las Normas Internacionales de Información Financiera.

¿Por qué es importante la contabilidad internacional?

La contabilidad internacional es importante porque denota la existencia y aplicación de las normas, reglas, y las principales prácticas que sigue una entidad al informar sobre sus actividades de negocios internacionales y de inversiones extranjeras; incluyendo las normas para la contabilización de las transacciones denominadas en una moneda extranjera y las prácticas para evaluar la actuación de las operaciones en el extranjero. de contabilidad, de auditoría y de impuestos o tributación, emitidas por las organizaciones supranacionales, tales organizaciones incluyen: La ONU; la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y la Federación Internacional de Contadores (IFAC, International Federation of Accountants)

Explique ¿Qué entiende por contabilidad internacional?.

Identifique ¿Qué comprenden las normas nacionales?

Explique lo que entiende por diversidad de las realidades regionales

Explique qué entiende por la diversidad de las realidades locales

2.2. ¿Qué es la información financiera internacional?

La información financiera internacional es información emitida de acuerdo con las normas del International Accounting Standard Board (IASB), que establece normas para la presentación de información de los estados financieros que el Perú, como país, ha adoptado estas normas que constituyen los estándares internacionales o normas internacionales adoptadas para el desarrollo de la información financiera y suponen la existencia de un manual contable, que permite mantener la contabilidad y la información de la forma como es aceptable en el mundo.

Objetivo de la información financiera internacional

El objetivo de la información financiera internacional es proporcionar a los propietarios y directores de las entidades; a los participantes en los mercados capitales, información de alta calidad que les permita la preparación, presentación y uso de estados financieros de propósito general, de conformidad con normas internacionales, cuya información sea confiable, transparente y comparable que facilite las decisiones económicas.

1 Explique ¿Qué entiende por contabilidad internacional?

2 Indique ¿Qué son las normas del IASB?

3 Explique ¿Qué representan los efectos inflacionarios?.

4 Indique ¿Qué implican los cambios de moneda?.

5 ¿Qué debe incluir la formación profesional a nivel internacional?.

Indique ¿De quién es la responsabilidad del cumplimiento de las políticas de contabilidad internacional?.



AUTOEVALUACIÓN

1. ¿Qué es contabilidad internacional?

2. ¿Cuál es la finalidad de la contabilidad internacional? Explique

3. ¿Cómo es regulada la contabilidad internacional? Explique

4. ¿Cómo es evaluada la contabilidad internacional? Explique

5. ¿Qué logra la contabilidad internacional? Explique



Sesión N°

Estándares internacionales



3.1. Los estándares internacionales

1. ¿Qué son los estándares internacionales?
Son parámetros que constituyen un marco, para el desarrollo integral de la información financiera.
2. ¿Cuál es la finalidad de los estándares internacionales?
Su finalidad es, proporcionar el marco orientador para la obtención, tratamiento y revelación de la información financiera.

3.2. ¿Qué comprenden los estándares internacionales?

Los estándares internacionales, comprenden:

- Normas internacionales de contabilidad: Proporcionan los criterios para la valuación, presentación y contenido de la información financiera.
- Normas internacionales de información financiera: Nos orientan a la correcta elaboración y presentación de los estados financieros, mediante criterios establecidos en las normas.
- Normas internacionales de contabilidad para el sector público: proporcionan conceptos generales para el control y ejecución de la contabilidad en las instituciones del gobierno; como, Gobierno Central, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales.
- Normas internacionales de auditoría: Nos dan a conocer las normas revisadas y aprobadas, para la consideración de a auditoría de los estados financieros.
- Código internacional de ética profesional
Define los principios éticos aprobados en el código de ética internacional y que deben ser cumplidos para la presentación y evaluación de la información financiera.

- Normas internacionales de formación profesional: Establecen líneas de comportamiento y principios como: la integridad, la objetividad, la confidencialidad, la competencia profesional y conducta profesional.

- 1 Explique ¿Qué son las normas internacionales de información financiera?
- 2 Explique ¿Qué son las normas internacionales de contabilidad?
- 3 Explique ¿Qué son interpretaciones SIC?
- 4 Explique ¿Qué son interpretaciones CINIIF?
- 5 Indique ¿Qué son los principios del código de ética y cómo influyen?
- 6 Indique ¿Qué son las normas de formación profesional?



AUTOEVALUACIÓN

1. ¿Quién regula el ejercicio de la contabilidad en el Perú?

2. ¿Cómo son aprobadas las normas internacionales de contabilidad?

3. ¿Qué implica la implementación de las normas internacionales de información financiera en el Perú?

4. ¿Cómo es el desarrollo y avance de la aplicación de las normas internacionales de información financiera?



CAPITULO II

Sesión N° Estados financieros

4

4.1 El marco conceptual para la preparación de información financiera del IASB

El marco conceptual del IASB, fue aprobado por el Consejo del IASC y adoptado por el IASB en abril de 2001. En septiembre de 2010, como parte de un proyecto más amplio de revisión del Marco Conceptual, el IASB revisó el objetivo de la información financiera con propósito general y las características cualitativas de la información financiera útil. La parte restante del documento de 1989 sigue vigente.

El marco conceptual establece los conceptos que subyacen en la preparación y presentación de los estados financieros para usuarios externos.

El marco conceptual trata de :

- (a) el objetivo de la información financiera;
- (b) las características cualitativas de la información financiera útil;
- (c) la definición, reconocimiento y medición de los elementos que constituyen los estados financieros; y
- (d) los conceptos de capital y de mantenimiento del capital.

(a) El objetivo de la información financiera;

El objetivo de la información financiera con propósito general es proporcionar información financiera sobre la entidad que informa, que sea útil a los inversores, prestamistas y otros acreedores existentes y potenciales para tomar decisiones sobre el suministro de recursos a la entidad. Esas decisiones conllevan, comprar, vender o mantener patrimonio e instrumentos de deuda y proporcionar o liquidar préstamos y otras formas de crédito.

Numerosos inversores, prestamistas y otros acreedores existentes no pueden requerir que las entidades que informan les proporcionen información directamente y deben confiar en los estados financieros con propósito general para obtener la mayor parte de la información financiera que necesitan. Ellos son los principales usuarios a quienes se dirigen los estados financieros con propósito general.

Los estados financieros con propósito general no proporcionan ni pueden proporcionar toda la información que necesitan los inversores, prestamistas y

otros acreedores existentes o potenciales. Esos usuarios necesitan considerar la información de otras fuentes. Otras partes, tales como reguladores y público distinto de los inversores, prestamistas y otros acreedores, quienes pueden encontrar también útiles los estados financieros con propósito general. Sin embargo, esos estados no están principalmente dirigidos a estos otros grupos.

Para cumplir sus objetivos, los estados financieros son preparados sobre la base de la acumulación o del devengado contable. La contabilidad de acumulación (o devengado) describe los efectos de las transacciones y otros sucesos y circunstancias sobre los recursos económicos y los derechos de los acreedores de la entidad que informa en los períodos en que esos efectos tienen lugar, incluso si los cobros y pagos resultantes se producen en un periodo diferente. La información sobre los recursos financieros y los derechos de los acreedores de la entidad que informa y sus cambios durante un periodo proporciona una mejor base para evaluar el rendimiento pasado y futuro de la entidad que la información únicamente sobre cobros y pagos del periodo.

Los estados financieros se preparan normalmente bajo el supuesto de que a entidad está en funcionamiento, y continuará su actividad dentro del futuro previsible.

(b) Características cualitativas de la información financiera útil

Las características cualitativas identifican los tipos de información más útiles a los inversores, prestamistas y otros acreedores existentes y potenciales para la toma de decisiones sobre la entidad que informa a partir de la información contenida en su informe financiero (información financiera). Para que la información financiera resulte útil, debe ser relevante (ie debe tener valor predictivo y valor confirmatorio, basado en la naturaleza o magnitud, o ambas, de las partidas a las que se refiere la información en el contexto del informe financiero de la entidad individual) y representar fielmente lo que pretende representar (ie la información debe ser completa, imparcial y libre de error). La utilidad de la información financiera mejora cuando es comparable, verificable, oportuna y comprensible. El IASB reconoce que el costo puede ser restricción al preparar información financiera útil.

(c) Definición reconocimiento y medición de los elementos relacionados con la medición.

Los elementos relacionados directamente con la medida de la situación financiera son los activos, los pasivos el patrimonio ingresos y gastos. Ver definición en el estado de situación financiera y estado de resultados.

Debe ser objeto de reconocimiento toda partida que cumpla la definición de elemento siempre que:

- (a) que sea probable que cualquier beneficio económico asociado con la partida llegue a, o salga de la entidad; y
- (b) el elemento tenga un costo o valor que pueda ser medido con fiabilidad.

Medición es el proceso de determinación de los importes monetarios por los que se reconocen y llevan contablemente los elementos de los estados financieros, para su inclusión en el balance y el estado de resultados. Para realizarla es necesaria la selección de una base o método particular de medición.



(d) El concepto de mantenimiento de capital

El concepto de mantenimiento de capital está relacionado con la manera en que la entidad define el capital que quiere mantener. Suministra la conexión entre los conceptos de capital y los conceptos de ganancia, porque proporciona el punto de referencia para medir esta última; lo cual es un prerequisite para distinguir entre lo que es rendimiento sobre el capital de la entidad y lo que es recuperación del capital; solo las entradas de activos que excedan las cantidades necesarias para mantener el capital pueden ser consideradas como ganancia, como rendimiento del capital. Por ello, la ganancia es el importe residual que queda tras haber deducido de los ingresos los gastos (incluyendo, en su caso, los ajustes para mantenimiento del capital). Si los gastos superan a los ingresos, el importe residual es una pérdida.

4.2. Presentación de estados financieros**Objetivo**

Las Normas internacionales establecen las bases para la presentación de los estados financieros de propósito general, para asegurar que los mismos sean comparables, tanto con los estados financieros de la misma entidad correspondientes a períodos anteriores, como con los de otras entidades. 1

La NIC 1 sobre preparación y presentación de estados financieros, establece requerimientos generales para la presentación de los estados financieros, guías para determinar su estructura y requisitos mínimos sobre su contenido.

Ámbito

La entidad aplicará esta norma al preparar y presentar estados financieros de propósito de información general conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). 2

La NIC 1 Preparación y presentación de información financiera es aplicable de la misma forma a todas las entidades, incluyendo las que presentan estados financieros consolidados y las que presentan estados financieros separados, como se definen en la NIC 27 *Estados financieros consolidados y separados*.

La NIC 1 utiliza terminología propia de las entidades con fines de lucro, incluyendo las pertenecientes al sector público. Si las entidades con actividades sin fines de lucro del sector privado o del sector público aplican esta norma, pueden modificar las descripciones utilizadas para partidas específicas de los estados financieros, e incluso para éstos. 5

4.3 Definiciones sobre estados financieros

Los términos siguientes son aplicados en la NIC 1 preparación y presentación de estados financieros, con los significados que a continuación se especifican:

Los estados financieros con propósito de información general (denominados "estados financieros") son los estados financieros que pretenden cubrir las

necesidades de usuarios que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información.

La aplicación de un requisito será impracticable cuando la entidad no pueda aplicarlo tras efectuar todos los esfuerzos razonables para hacerlo.

Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) son las Normas e Interpretaciones emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

Las Normas comprenden:

- (a) Normas Internacionales de Información Financiera;
- (b) las Normas Internacionales de Contabilidad; e
- (c) Interpretaciones CINIIF; e
- (d) Interpretaciones del SIC.*

Materialidad (o importancia relativa). Las omisiones o inexactitudes de partidas son materiales o tienen importancia relativa si pueden, individualmente o en su conjunto, influir en las decisiones económicas tomadas por los usuarios sobre la base de los estados financieros. La materialidad (o importancia relativa) depende de la magnitud y la naturaleza de la omisión o inexactitud, enjuiciada en función de las circunstancias particulares en que se hayan producido. La magnitud o la naturaleza de la partida, o una combinación de ambas, podría ser el factor determinante.

La evaluación de si una omisión o inexactitud puede influir en las decisiones económicas de los usuarios, considerándose así material o con importancia relativa, requiere tener en cuenta las características de tales usuarios.

El Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de la Información Financiera establece, en el párrafo 25†, que: "se supone que los usuarios tienen un conocimiento razonable de las actividades económicas y del mundo de los negocios, así como de su contabilidad, y también la voluntad de estudiar la información con razonable diligencia". En consecuencia, la evaluación necesita tener en cuenta cómo puede esperarse que, en términos razonables, usuarios con las características descritas se vean influidos, al tomar decisiones económicas.

Las notas a los estados financieros, contienen información adicional a la presentada en el estado de situación financiera, estado del resultado integral, estado de resultados separado (cuando se presenta), estado de cambios en el patrimonio y estado de flujos de efectivo. Las notas suministran descripciones narrativas o desagregaciones de partidas presentadas en esos estados e información sobre partidas que no cumplen las condiciones para ser reconocidas en ellos.

Otro resultado integral comprende partidas de ingresos y gastos (incluyendo ajustes por reclasificación) que no se reconocen en el resultado tal como lo requieren o permiten otras NIIF.

Los componentes de otro resultado integral incluyen:

- (a) cambios en el superávit de revaluación (véase la NIC 16 Propiedades, planta y equipo y la NIC 38 *Activos intangibles*);
- (b) ganancias y pérdidas actuariales en planes de beneficios definidos reconocidas de acuerdo con el párrafo 93A de la NIC 19

Beneficios a los empleados;

(c) ganancias y pérdidas producidas por la conversión de los estados financieros de un negocio en el extranjero (véase la NIC 21 *Efectos de la variación en las tasas de cambio de la moneda extranjera*);

(d) ganancias y pérdidas procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio medidos al valor razonable con cambios en otro resultado integral de acuerdo con el párrafo 5.7.5 de la NIIF 9 *Instrumentos financieros*;

(e) la parte efectiva de ganancias y pérdidas en instrumentos de cobertura en una cobertura del flujo de efectivo (véase la NIC 39 *Instrumentos financieros: reconocimiento y medición*);

(f) para pasivos particulares designados como a valor razonable con cambios en resultados, el importe del cambio en el valor razonable que sea atribuible a cambios en el riesgo de crédito del pasivo (véase el párrafo 5.7.7 de la NIIF 9).

Los propietarios son poseedores de instrumentos clasificados como patrimonio. El resultado es el total de ingresos menos gastos, excluyendo los componentes de otro resultado integral.

Los ajustes por reclasificación son importes reclasificados en el resultado en el periodo corriente que fueron reconocidos en otro resultado integral en el periodo corriente o en periodos anteriores.

El resultado integral total es el cambio en el patrimonio durante un periodo, que procede de transacciones y otros sucesos, distintos de aquellos cambios derivados de transacciones con los propietarios en su condición de tales.

El resultado integral total comprende todos los componentes del "resultado" y de "otro resultado integral".

Aunque esta norma utiliza los términos "otro resultado integral", "resultado" y "resultado integral total", la entidad puede utilizar otros términos para denominar los totales, siempre que el significado sea claro. Por ejemplo, la entidad puede utilizar el término "resultado neto" para denominar al resultado. 8

Los siguientes términos se describen en la NIC 32 *Instrumentos financieros: presentación* y se utilizan en esta norma con el significado especificado en dicha NIC 32:

(a) instrumento financiero con opción de venta clasificado como un instrumento de patrimonio (descrito en los párrafos 16A y 16B de la NIC 32)

(b) un instrumento que impone a la entidad una obligación de entregar a terceros una participación proporcional de los activos netos de la entidad solo en el momento de la liquidación y se clasifica como un instrumento de patrimonio (descrito en los párrafos 16C y 16D de la NIC 32).8A

Estados financieros**4.4. Finalidad de los estados financieros**

Los estados financieros constituyen una representación estructurada de la situación financiera y del rendimiento financiero de la entidad. El objetivo de los estados financieros es proporcionar información de la situación financiera, del rendimiento financiero o resultado de la gestión y de los flujos de efectivo de la



entidad, como información útil a una amplia variedad de usuarios a la hora de adoptar sus decisiones económicas esencialmente de planeamiento y control. Los estados financieros también muestran los resultados de la gestión realizada por los administradores con los recursos que les han sido confiados. Para cumplir este objetivo, los estados financieros de la entidad suministrarán información de los siguientes elementos :

- (a) activos;
- (b) pasivos;
- (c) patrimonio;
- (d) ingresos y gastos, en los que se incluyen las ganancias y pérdidas;
- (e) aportaciones de los propietarios y distribuciones a los mismos en su condición de tales; y
- (f) flujos de efectivo.

Esta información, junto con la contenida en las notas, ayuda a los usuarios a predecir los flujos de efectivo futuros de la entidad y, en particular, su distribución temporal y su grado de certidumbre. 9

4.5. Conjunto completo de estados financieros 10

Un juego completo de estados financieros comprende:

- (a) un estado de situación financiera al final del periodo;
- (b) un estado del resultado integral del periodo;
- (c) un estado de cambios en el patrimonio del periodo;
- (d) un estado de flujos de efectivo del periodo;
- (e) notas, que incluyan un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa; y
- (f) un estado de situación financiera al principio del primer periodo comparativo, cuando la entidad aplique una política contable retroactivamente o realice una reexpresión retroactiva de partidas en sus estados financieros, o cuando reclasifique partidas en sus estados financieros.

La entidad puede utilizar, para denominar a los anteriores estados, títulos distintos a los utilizados en esta Norma NIC 1.

La entidad presentará con el mismo nivel de importancia todos los estados financieros que forman un juego completo de estados financieros. 11

Tal como permite el párrafo 81, la entidad puede presentar los componentes del resultado como parte de un único estado del resultado integral o en un estado de resultados separado. Cuando se presenta un estado de resultados, forma parte de un juego completo de estados financieros, y deberá mostrarse inmediatamente antes del estado del resultado integral. 12

Muchas entidades presentan, fuera de sus estados financieros, un análisis financiero elaborado por la gerencia, que describe y explica las características principales del rendimiento financiero y la situación financiera de la entidad, así como las principales incertidumbres a las que se enfrenta. Tal informe puede incluir un examen de:

- (a) los principales factores e influencias que han determinado el rendimiento financiero, incluyendo los cambios en el entorno en que opera la entidad, su

respuesta a esos cambios y su efecto, así como la política de inversiones que sigue para mantener y mejorar dicho rendimiento financiero, incluyendo su política de dividendos;

(b) las fuentes de financiación de la entidad, así como su objetivo respecto al coeficiente de deudas sobre patrimonio; y

(c) los recursos de la entidad no reconocidos en el estado de situación financiera según las NIIF.

Muchas entidades también presentan, fuera de sus estados financieros, informes y estados tales como informes medioambientales y estados del valor añadido, particularmente en sectores industriales en los que los factores del medioambiente son significativos y cuando los trabajadores se consideran un grupo de usuarios importante.

Los informes y estados presentados fuera de los estados financieros quedan fuera del alcance de las NIIF. 14

4.3. Características generales para presentación razonable

Presentación razonable y cumplimiento de las NIIF

Los estados financieros deben presentar razonablemente la situación financiera y el rendimiento financiero, así como los flujos de efectivo de la entidad. La presentación razonable requiere la presentación fidedigna de los efectos de las transacciones, así como de otros sucesos y condiciones, de acuerdo con las definiciones y los criterios de reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos establecidos en el *Marco Conceptual*.* La aplicación de las NIIF, con información a revelar adicional cuando sea necesario, se supone que da lugar a estados financieros que permiten conseguir una presentación razonable. 15

La entidad cuyos estados financieros cumplan las NIIF efectuará, en las notas, una declaración, explícita y sin reservas, de dicho cumplimiento. La entidad no señalará que sus estados financieros cumplen con las NIIF a menos que satisfagan todos los requerimientos de éstas. 16

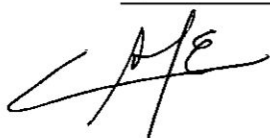
* Los párrafos 15 a 24 del marco conceptual contienen referencias sobre el objetivo de los estados financieros contenidos en el Marco Conceptual [para la Preparación y Presentación de los Estados Financieros]. En septiembre de 2010 el IASB sustituyó el Marco Conceptual por el Marco Conceptual para la Información Financiera, que reemplazó el objetivo de los estados financieros por el objetivo de la información financiera con propósito general Capítulo 1 del Marco Conceptual.

Considera la NIC 1 que en la práctica, en la totalidad de las circunstancias, la entidad logrará una presentación razonable cumpliendo con las NIIF aplicables.

17

La presentación razonable también requiere que la entidad:

(a) Seleccione y aplique las políticas contables de acuerdo con la NIC 8 *Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores*. La NIC 8 establece la jerarquía normativa, a considerar por la gerencia en ausencia de la NIIF que sea aplicable específicamente a una partida.



(b) Presente información, que incluya a las políticas contables, de una forma que sea relevante, fiable, comparable y comprensible.

(c) Suministre información adicional, siempre que los requerimientos exigidos por las NIIF resulten insuficientes para permitir a los usuarios comprender el impacto de determinadas transacciones, de otros sucesos o condiciones, sobre la situación financiera y el rendimiento financiero de la entidad.

La entidad no puede rectificar políticas contables inapropiadas mediante la revelación de las políticas contables utilizadas, ni mediante la utilización de notas u otro material explicativo. 18

En la circunstancia extremadamente excepcional de que la gerencia concluyera que el cumplimiento de un requerimiento de una NIIF sería tan engañoso como para entrar en conflicto con el objetivo de los estados financieros establecido en el *Marco Conceptual*, la entidad no lo aplicará, según se establece en el párrafo 20, siempre que el marco regulatorio aplicable requiera, o no prohíba, esta falta de aplicación. 19

Cuando la entidad no aplique un requerimiento establecido en una NIIF de acuerdo con el párrafo 19, revelará:

(a) que la gerencia ha llegado a la conclusión de que los estados financieros presentan razonablemente la situación financiera y rendimiento financiero y los flujos de efectivo;

(b) que se ha cumplido con las NIIF aplicables, excepto en el caso particular del requerimiento no aplicado para lograr una presentación razonable;

(c) el título de la NIIF que la entidad ha dejado de aplicar, la naturaleza del apartamiento, incluyendo el tratamiento que la NIIF requeriría, la razón por la que ese tratamiento sería en las circunstancias tan engañoso como para entrar en conflicto con el objetivo de los estados financieros establecido en el *Marco Conceptual*, junto con el tratamiento alternativo adoptado; y

(d) para cada periodo sobre el que se presente información, el impacto financiero de la falta de aplicación sobre cada partida de los estados financieros que debería haber sido presentada cumpliendo con el requerimiento mencionado. 20

Cuando la entidad haya dejado de aplicar, en algún periodo anterior, un requerimiento de una NIIF, y ello afecte a los importes reconocidos en los estados financieros del periodo actual, debe revelar la información establecida en el párrafo 20(c) y (d). 21

El párrafo 21 se aplica, por ejemplo, cuando la entidad ha dejado de cumplir, en un periodo anterior, un requerimiento de una NIIF para la medición de activos o pasivos, y ello afecta a la medición de los cambios en activos y pasivos reconocidos en los estados financieros del periodo actual. 22

En la circunstancia extremadamente excepcional de que la gerencia concluyera que cumplir con un requerimiento de una NIIF sería tan engañoso como para entrar en conflicto con el objetivo de los estados financieros establecido en el *Marco Conceptual*, pero el marco regulatorio prohibiera apartamientos al requerimiento, la entidad reducirá, en la medida de lo posible, los aspectos de cumplimiento que perciba como causantes del engaño, mediante la revelación de:



- (a) el título de la NIIF en cuestión, la naturaleza del requerimiento, y la razón por la cual la gerencia ha llegado a la conclusión de que su cumplimiento sería tan engañoso como para entrar en conflicto con el objetivo de los estados financieros establecido en el *Marco Conceptual*; y
- (b) para cada periodo presentado, los ajustes a cada partida de los estados financieros que la gerencia haya concluido que serían necesarios para lograr una presentación razonable. 23

Según la Nic 1 para los fines de los párrafos 19 a 23, una partida entra en conflicto con el objetivo de los estados financieros cuando no representa de una forma fidedigna las transacciones, así como los otros sucesos y condiciones que debiera representar, o pudiera razonablemente esperarse que representara y, en consecuencia, fuera probable que influyera en las decisiones económicas tomadas por los usuarios de los estados financieros. Al evaluar si el cumplimiento de un requerimiento específico, establecido en una NIIF, sería tan engañoso como para entrar en conflicto con el objetivo de los estados financieros establecido en el *Marco Conceptual*, la gerencia considerará:

- (a) por qué no se alcanza el objetivo de los estados financieros, en las circunstancias particulares que se están sopesando; y
- (b) la forma en que las circunstancias de la entidad difieren de las que se dan en otras entidades que cumplen con ese requerimiento. Si otras entidades cumplieran con ese requerimiento en circunstancias similares, existirá la presunción refutable de que el cumplimiento del requerimiento, por parte de la entidad, no sería tan engañoso como para entrar en conflicto con el objetivo de los estados financieros establecido en el *Marco Conceptual*. 25

47. Hipótesis de negocio en marcha 25

Al elaborar los estados financieros, la gerencia evalúa la capacidad que tiene la entidad para continuar en funcionamiento. La entidad elabora los estados financieros bajo la hipótesis de negocio en marcha, a menos que la gerencia pretenda liquidar la entidad o cesar en su actividad, o bien no exista otra alternativa más realista que proceder de una de estas formas. Cuando la gerencia, al realizar esta evaluación, sea consciente de la existencia de incertidumbres importantes, relativas a eventos o condiciones que puedan aportar dudas significativas sobre la posibilidad de que la entidad siga funcionando normalmente, procederá a revelarlas en los estados financieros. Cuando la entidad no prepare los estados financieros bajo la hipótesis de negocio en marcha, revelará ese hecho, junto con las hipótesis sobre las que han sido elaborados y las razones por las que la entidad no se considera como un negocio en marcha.

Al evaluar si la hipótesis de negocio en marcha es apropiada, la gerencia tendrá en cuenta toda la información disponible sobre el futuro, que debe cubrir al menos los doce meses siguientes a partir del final del periodo sobre el que se informa, sin limitarse a dicho periodo. El grado de detalle de las consideraciones depende de los hechos presentados en cada caso. Cuando la entidad tenga un historial de operaciones rentable, como un pronto acceso a recursos financieros, la entidad podrá concluir que la utilización de la hipótesis de negocio en marcha es apropiada, sin realizar un análisis detallado. En otros casos, puede ser necesario que la gerencia, antes de convencerse a sí misma de que la hipótesis de negocio en marcha es apropiada, deba ponderar una amplia gama de factores

relacionados con la rentabilidad actual y esperada, el calendario de pagos de la deuda y las fuentes potenciales de sustitución de la financiación existente. 26

Base contable de acumulación (devengado)

La entidad elaborará sus estados financieros, excepto en lo relacionado con la información sobre flujos de efectivo, utilizando la base contable de acumulación (o devengado). 27

Cuando se utiliza la base contable de acumulación (devengado), la entidad reconocerá partidas como activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos (los elementos de los estados financieros), cuando satisfagan las definiciones y los criterios de reconocimiento previstos para tales elementos en el *Marco Conceptual*.* 28

Materialidad (importancia relativa) y agrupación de datos

La entidad presentará por separado cada clase significativa de partidas similares.

La entidad presentará por separado las partidas de naturaleza o función distinta, a menos que no tengan importancia relativa. 29

Los estados financieros son el producto del procesamiento de un gran número de transacciones y otros sucesos, agrupados por clases de acuerdo con su naturaleza o función. La etapa final del proceso contable es la presentación de datos condensados y clasificados, que muestran las partidas de los estados financieros. Si una partida concreta careciese de importancia relativa por sí sola, puede ser agregada con otras partidas, sea en los estados financieros o en las notas. Una partida que no tenga suficiente importancia relativa como para justificar su presentación separada en esos estados financieros puede justificar su presentación separada en las notas. 30

No es necesario que la entidad proporcione una revelación específica requerida por una NIIF cuando la información carece de importancia relativa. 31

Compensación

La entidad no compensará activos con pasivos o ingresos con gastos a menos que así lo requiera o permita una NIIF. 32

La Nic 1 indica que la entidad informará por separado sobre sus activos y pasivos e ingresos y gastos. La compensación en el estado del resultado integral o en el estado de situación financiera o en el estado de resultados separado (cuando se lo presenta) limita la capacidad de los usuarios para comprender las transacciones y otros sucesos y condiciones que se hayan producido, así como para evaluar los flujos futuros de efectivo de la entidad, excepto cuando la compensación sea un reflejo del fondo de la transacción o suceso. La medición por el neto en el caso de los activos sujetos a correcciones valorativas —por ejemplo correcciones por deterioro del valor de inventarios por obsolescencia y de las cuentas por cobrar de dudoso cobro— no es una compensación. 33



La ic 1 establece que la entidad presentará en términos netos las ganancias y pérdidas que procedan de un grupo de transacciones similares, por ejemplo las ganancias y pérdidas por diferencias de cambio, o las derivadas de instrumentos financieros mantenidos para negociar. Sin embargo, la entidad presentará estas ganancias y pérdidas por separado si tienen importancia relativa. 35

Frecuencia de la información

En cuanto a la frecuencia de presentación de información financiera de la entidad, la Nic 1 establece que la entidad presentará un juego completo de estados financieros (incluyendo información comparativa) al menos anualmente. Cuando la entidad cambie el cierre del periodo sobre el que informa y presente los estados financieros para un periodo contable superior o inferior a un año, revelará, además del periodo cubierto por los estados financieros:

- (a) la razón para utilizar un periodo de duración inferior o superior; y**
- (b) el hecho de que los importes presentados en los estados financieros no son totalmente comparables. 36**

Normalmente, la entidad prepara, de forma coherente en el tiempo, estados financieros que comprenden un periodo anual. No obstante, determinadas entidades prefieren informar, por razones prácticas, sobre periodos de 52 semanas. Esta Norma no prohíbe esta práctica. 37

Información comparativa 38

A menos que las NIIF permitan o requieran otra cosa, la entidad revelará información comparativa respecto del periodo anterior para todos los importes incluidos en los estados financieros del periodo corriente.

La entidad incluirá información comparativa para la información descriptiva y narrativa, cuando esto sea relevante para la comprensión de los estados financieros del periodo corriente. 38

La entidad que revele información comparativa presentará, como mínimo, dos estados de situación financiera, dos de cada uno de los restantes estados, y las notas relacionadas.

Cuando la entidad aplique una política contable retroactivamente o realice una reexpresión retroactiva de partidas en sus estados financieros, o cuando reclasifique partidas en sus estados financieros, presentará, como mínimo, tres estados de situación financiera, dos de cada uno de los restantes estados, y las notas relacionadas.

La entidad presentará estados de situación financiera:

- (a) al cierre del periodo corriente,
- (b) al cierre del periodo anterior (que es el mismo que el del comienzo del periodo corriente), y
- (c) al principio del primer periodo comparativo.

Un ejemplo claro está en los estados financieros del ejercicio 2011 en el que fue obligatoria la presentación de estados financieros de acuerdo a las NIIFS.

En algunos casos, la información narrativa proporcionada en los estados financieros de periodo(s) anterior(es) continúa siendo relevante en el periodo actual. Por ejemplo, la entidad revelará en el periodo corriente detalles de una

disputa legal cuyo resultado era incierto al final del periodo inmediatamente anterior y que todavía debe resolverse. Los usuarios se beneficiarán al conocer que la incertidumbre existía ya al final del periodo inmediatamente anterior al que se informa, así como los pasos dados durante el periodo para resolverla. 40

Cuando la entidad modifique la presentación o la clasificación de partidas en sus estados financieros, también reclasificará los importes comparativos, a menos que resulte impracticable hacerlo. Cuando la entidad reclasifique los importes comparativos, revelará:

- (a) la naturaleza de la reclasificación;**
- (b) el importe de cada partida o grupo de partidas que se han reclasificado;**
- y**
- (c) la razón de la reclasificación. 41**

Cuando la reclasificación de los importes comparativos sea impracticable, la entidad revelará:

- (a) la razón para no reclasificar los importes; y**
- (b) la naturaleza de los ajustes que tendrían que haberse efectuado si los importes hubieran sido reclasificados. 42**

El mejoramiento de la comparabilidad de la información entre periodos ayuda a los usuarios en la toma de decisiones, sobre todo al permitir la evaluación de tendencias en la información financiera con propósitos predictivos. En algunas circunstancias, la reclasificación de la información comparativa de periodos anteriores concretos para conseguir la comparabilidad con las cifras del periodo corriente es impracticable. Por ejemplo, la entidad puede no haber calculado algunos datos en periodos anteriores, de una manera que permita su reclasificación y la reproducción de la información es, por tanto, impracticable. 43

La NIC 8 establece los ajustes a realizar en la información comparativa requerida, cuando la entidad cambia una política contable o corrige un error. 44

Uniformidad en la presentación

La entidad mantendrá la presentación y clasificación de las partidas en los estados financieros de un periodo a otro, a menos que:

- (a) tras un cambio en la naturaleza de las actividades de la entidad o la revisión de sus estados financieros, se ponga de manifiesto que sería más apropiada otra presentación u otra clasificación, tomando en consideración los criterios para la selección y aplicación de políticas contables de la NIC 8;**
- o**
- (b) una NIIF requiera un cambio en la presentación. 45**

Por ejemplo, una adquisición o disposición significativa, o una revisión de la presentación de los estados financieros, podrían sugerir que éstos necesitan ser presentados de forma diferente. La entidad sólo cambiará la presentación de sus estados financieros cuando dicho cambio proporcione información fiable y más relevante para los usuarios de los estados financieros, y la nueva estructura tenga visos de continuidad, de modo que la comparabilidad no quede perjudicada. Cuando realicen estos cambios en la presentación, la entidad reclasificará su información comparativa de acuerdo con los párrafos 41 y 42. 46

4.8. Estructura y contenido

La NIC 1 requiere revelar determinada información en el estado de situación financiera o en el estado del resultado integral, en el estado de resultados separado (cuando se lo presenta), o en el estado de cambios en el patrimonio, y requiere la revelación de partidas en estos estados o en las notas. La NIC 7 *Estado de flujos de efectivo* establece los requerimientos de presentación para la información sobre el flujo de efectivo. 47

La norma 1 utiliza el término "información a revelar" en un sentido amplio, incluyendo partidas presentadas en los estados financieros. Otras NIIF también requieren revelar información. A menos que en esta Norma o en otras NIIF se especifique lo contrario, estas revelaciones de información pueden efectuarse en los estados financieros. 48

Identificación de los estados financieros

La entidad identificará claramente los estados financieros y los distinguirá de cualquier otra información publicada en el mismo documento. 49

Las NIIF se aplican solo a los estados financieros, y no necesariamente a otra información presentada en un informe anual, en las presentaciones a entes reguladores o en otro documento. Por tanto, es importante que los usuarios sean capaces de distinguir la información que se prepara utilizando las NIIF de cualquier otra información que, aunque les pudiera ser útil, no está sujeta a los requerimientos de éstas. 50

La entidad identificará claramente cada estado financiero y las notas. Además, la entidad mostrará la siguiente información en lugar destacado, y la repetirá cuando sea necesario para que la información presentada sea comprensible:

- (a) el nombre de la entidad u otra forma de identificación de la misma, así como los cambios relativos a dicha información desde el final del periodo precedente;**
- (b) si los estados financieros pertenecen a la entidad individual o a un grupo de entidades;**
- (c) la fecha del cierre del periodo sobre el que se informa o el periodo cubierto por el juego de los estados financieros o notas;**
- (d) la moneda de presentación, tal como se define en la NIC 21; y**
- (e) el grado de redondeo practicado al presentar las cifras de los estados financieros. 51**

La entidad cumple con los requerimientos del párrafo 51 a través de la presentación de encabezamientos apropiados para las páginas, estados, notas, columnas y similares. Se requiere la utilización del juicio profesional para determinar la mejor forma de presentar esta información. Por ejemplo, cuando la entidad presenta los estados financieros electrónicamente no siempre se utilizan páginas separadas; en este caso, la entidad presentará las partidas anteriores para asegurar que la información incluida en los estados financieros puede entenderse. 52

Con frecuencia, la entidad hará más comprensibles los estados financieros presentando las cifras en miles o millones de unidades monetarias de la moneda



de presentación. Esto será aceptable en la medida en que la entidad revele el grado de redondeo practicado y no omita información material o de importancia relativa al hacerlo. 53

Revise los estados financieros incluidos como apéndices
Revise otros estados financieros auditados a partir del 2011

IFAC (2011) NIC N° 1 Preparación y presentación de estados financieros.



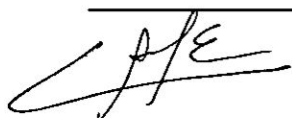
Aplicaciones prácticas

Para el mejor desarrollo del tema de estados financieros y de cada uno de los estados financieros es necesario obtener un estado financiero del último ejercicio de preferencia auditado que haya sido presentado a la Superintendencia del Mercado de Valores

Obtenga un juego de estados financieros para propósitos generales en los apéndices al final del documento y describa brevemente su contenido

- 5, Estado de situación financiera
- 6, Estado de resultados
- 7, Estado de cambios en el patrimonio neto
- 8, Estado de flujos de efectivo

En el presente documento figuran como apéndices estados financieros que permiten una mejor descripción de los conceptos presentados dentro del documento



CAPITULO III:

LOS ESTADOS FINANCIEROS

Sesión N° 5
Estado de situación financiera

Sesión N° 6
Estado de resultados

Sesión N° 7
Estado de cambios en el patrimonio neto

Sesión N° 8
Estado de flujos de efectivo



Sesión N°

Estado de situación financiera



5.1. El estado de situación financiera I

1. ¿Qué es el estado de situación financiera?
 Es un documento contable que refleja la situación financiera de un ente económico, a una fecha determinada y que permite efectuar un análisis comparativo de la misma; incluye el activo, el pasivo y el patrimonio.
 Ver modelo de estados de situación financiera en el apéndice 5

2. ¿Cuál es la finalidad del estado de situación de financiera?
 La finalidad es tener la información financiera actualizada activo, el pasivo y el patrimonio.
 para la toma de decisiones correspondientes sobre futuras operaciones.
 Esta información resulta útil para la administración, gestores, reguladores y otros tipos de interesados como los accionistas, acreedores o propietarios.

3. ¿Qué contiene el estado de situación financiera?
 Los elementos que integran el estado de situación financiera son: los bienes y derechos de la empresa, las deudas u obligaciones con terceros y el patrimonio de la entidad cuya situación financiera se presenta en el mismo.
 Los elementos de estado de situación financiera tienen una normatividad y terminología que muestra que :

ACTIVO	PASIVO Y PATRIMONIO
Bienes y derechos = Activo.	Deudas = Pasivo.
	Patrimonio = Capital acumulado.
ACTIVO PATRIMONIO	PASIVO +

4. ¿Cuál es la necesidad de importancia del estado de situación financiera?
 La necesidad e importancia es evaluar la capacidad de la empresa en la generación de activos, para conocer y estudiar su estructura financiera que incluye la liquidez y solvencia para evaluar la contabilidad de la misma.
 (Estado de situación financiera, estado de resultados, estado de cambios en la situación financiera y estado de cambios en el patrimonio).



EJERCICIOS PROPUESTOS

Formule :

Obtenga un estado de situación financiera del último ejercicio fiscal de una entidad.

1 Lea su contenido, identifique y describa sus elementos componentes.

2 Prepare el borrador de la proyección de un estado de situación financiera para el ejercicio siguiente:

CHE

AUTOEVALUACIÓN

1. ¿Qué es un estado de situación financiera? Explique.

2. ¿Cuál es la finalidad del estado de situación financiera?

3. ¿Cuáles son los elementos del estado de situación financiera?

4. ¿Qué entiende por activos?

5. ¿Qué entiende por pasivos? explique

6. ¿Qué entiende por patrimonio? explique



Sesión N°

Estado de resultados



6.1. Estado de resultados 2000

5. ¿Qué es el estado de resultados?

Estado de resultados o estado de pérdidas y ganancias, es un estado financiero que muestra ordenada y detalladamente la forma de cómo fue obtenido el resultado del ejercicio durante un periodo determinado.

Informe financiero del estado de resultados muestra los ingresos, los gastos y el resultado de una empresa o negocio, ya sea como beneficio o pérdida, durante el periodo contable.

La finalidad del estado de resultados es evaluar la rentabilidad de las empresas, su capacidad de generar utilidades, ya que éstas deben optimizar sus recursos de manera que al final de un periodo obtengan más de lo que invirtieron.

- Evaluar el desempeño
- Estimar el potencial de crédito de las empresas
- Estimar sus flujos de efectivo
- Tener una base para determinar los dividendos

6.2 Forma de preparación del estado de resultados

Según la Nic 1 la composición de las cuentas y/o partidas consideradas en esta sesión será incluida, preferentemente, en las notas a los estados financieros.
2.001

Ventas netas (Ingresos operacionales)

Incluye los ingresos por venta de bienes o prestación de servicios derivados de la actividad

principal del negocio, deducidos los descuentos no financieros, rebajas y bonificaciones

concedidas.2.100

Otros ingresos operacionales

Incluye los ingresos significativos que no provienen de la actividad principal de la empresa,

pero que están relacionados directamente con ella y que constituyen actividades conexas.

En el caso de empresas dedicadas a la actividad agrícola, se reconoce el total de las ganancias del período surgidas de la medición inicial y posterior de los activos biológicos y productos agrícolas, al valor razonable menos los costos estimados en el punto de venta. 2.150

Costo de ventas (Operacionales)

El costo de ventas es reconocido como gasto durante el período. Representa erogaciones y cargos asociados directamente con la adquisición o la producción de los bienes vendidos o la prestación de servicios, tales como el costo de la materia prima, mano de obra, los gastos de fabricación que se hubieren incurrido para producir los bienes vendidos o los costos incurridos para proporcionar los servicios que generen los ingresos. 2.200

Otros costos operacionales

Incluye aquellos costos reconocidos como gastos durante el período y están constituidos por los desembolsos incurridos para la realización de actividades conexas a la actividad principal de la empresa. 2.210

En el caso de empresas dedicadas a la actividad agrícola, se reconoce el total de las pérdidas del período surgidas de la medición inicial y posterior de los activos biológicos y productos agrícolas, al valor razonable menos los costos estimados en el punto de venta.

Gastos de ventas

Incluye los gastos directamente relacionados con las operaciones de distribución, comercialización o venta. 2.300

Gastos de administración

Incluye los gastos directamente relacionados con la gestión administrativa de la empresa. 2.310

Ganancias (Pérdidas) por venta de activos. 2.320

Incluye la enajenación o disposición por otra vía de activos no corrientes, como: inmuebles, maquinaria y equipo; activos intangibles y otros activos, que no corresponden a operaciones discontinuadas. 2.320

Otros ingresos

Incluye los ingresos distintos de los relacionados con la actividad principal del negocio de la empresa, referido a ingresos distintos a los anteriormente mencionados, como subvenciones gubernamentales. 2.330

Otros gastos

Incluye los gastos distintos de los relacionados con el giro del negocio de la empresa, referidos a



los gastos distintos de ventas, administración y financieros. 2.340

Ingresos financieros

Incluye los ingresos obtenidos por la empresa provenientes de los rendimientos o retornos

(intereses y dividendos), diferencias de cambio neto, ganancias por variaciones en los valores

razonables o por las transacciones de venta de las inversiones en instrumentos financieros e

inversiones inmobiliarias. 2.400

Gastos financieros

Incluye los gastos incurridos por la empresa como costos en la obtención de capital (intereses y

otros costos relacionados), diferencias de cambio neto, las pérdidas por variaciones en los valores

razonables o por las transacciones de venta de las inversiones en instrumentos financieros e

inversiones inmobiliarias. 2.500

Participación en el resultado de partes relacionadas por el método de participación

Incluye la participación en los resultados de las empresas dependientes o subsidiarias, asociadas y en negocios conjuntos. 2.501

Resultados ganancias (pérdidas) por instrumentos financieros derivados

Incluye el efecto de los cambios en los valores razonables de los instrumentos financieros

derivados contratados por la empresa y que no son de cobertura. La ganancia (pérdida) originado

por los instrumentos de cobertura que, de acuerdo con las normas contables, deben afectar a

resultados, se presentará en la partida de gastos o ingresos respectiva, que genera la partida

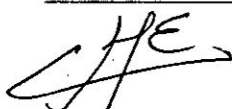
cubierta, informando de ello detalladamente en las notas correspondientes.

La parte ineficaz de la cobertura de flujos de efectivo y las ganancias o pérdidas acumuladas (reconocidas previamente en el patrimonio neto como resultados no realizados) de la cobertura eficaz de flujos de efectivo cuando: la operación cubierta prevista se realice afectando al resultado del período o si deja de esperarse que la transacción prevista ocurra.

Igualmente incluye, la ganancia o pérdida de la parte ineficaz de la cobertura de una inversión neta

en un negocio en el extranjero, así como de la que se genere por la cobertura eficaz al momento de venderse o disponerse por otra vía del negocio en el extranjero que previamente fue

reconocido en el patrimonio. En el caso de que se venda o disponga por otra vía una inversión neta en un negocio en el extranjero, la parte de la cobertura eficaz que figuraba en patrimonio se debe presentar neta de los ingresos por venta correspondiente.



Participación de los trabajadores

Incluye las participaciones de los trabajadores corrientes y diferidas que la empresa debe detraer de sus utilidades generadas en el ejercicio de acuerdo con las NIIF. 2.611

Impuesto a la renta

Incluye el impuesto a la renta corriente y diferido que corresponde a las utilidades (pérdidas) generadas en el período de acuerdo con las NIIF, excepto el correspondiente a operaciones discontinuadas e impuestos. 2.612

Ingreso (Gasto) neto de operaciones discontinuadas

Incluye el resultado después de impuestos de las operaciones discontinuadas, así como la ganancia o pérdida después de impuestos provenientes de la medición a valor razonable menos los costos de venta o por la venta o disposición por otra vía, de los activos y pasivos que conforman la operación discontinuada. 2.710

Utilidad (Pérdida) neta atribuibles a la matriz e intereses minoritarios

Representa la distribución del resultado neto del período entre la matriz y los intereses minoritarios en el estado financiero consolidado. 2.800

Utilidad (Pérdida) básica y diluida por acción 2.900

Las empresas cuyas acciones comunes y/o de inversión o acciones potenciales se negocien en bolsa y aquellas que se hallen en proceso de emitir acciones, deben mostrar después de la utilidad (pérdida) neta del período y por cada período informado, la utilidad (pérdida) básica por acción y utilidad (pérdida) diluida por acción por cada clase de acción que posea un derecho diferente en la participación de utilidades de la empresa.

La información requerida se presentará aún en el caso de que los importes resultasen negativos, es decir, se tratasen de pérdidas por acción.

En el caso de que se presenten estados financieros individuales de la matriz junto con los consolidados, esta información se presentará sólo en los estados financieros consolidados.

Las referencias están relacionada con el manual de preparación de información financiera de la SMV y están relacionadas con las normas internacionales de contabilidad.



AUTOEVALUACIÓN

1. ¿Qué es un estado de resultados?

2. ¿Qué finalidad tiene el estado de resultados? Explique

3. Explique qué comprende el estado de resultados?

4. ¿Indique que es la rentabilidad?

CAE

Sesión N°

Estado de cambios en el patrimonio neto



7.1. El estado de cambios en el patrimonio neto 3000

¿Qué es el estado de cambios en el patrimonio neto?

Es un estado financiero que muestra las variaciones ocurridas en las distintas cuentas patrimoniales, como el capital, acciones de inversión, capital adicional, resultados no realizados, excedente de revaluación, reservas, resultados acumulados.

El estado de cambios en el patrimonio neto proporciona información sobre las operaciones que han dado lugar a variaciones patrimoniales no presentadas en la cuenta de resultados y sobre todo ayuda a comprender y justificar las plusvalías y minusvalías no realizadas, según su origen e imputación a unas partidas u otras de patrimonio neto.

Completa la información sobre variaciones en el patrimonio neto de la empresa, que refleja la variación en sus activos netos, su riqueza, en parte influido por los principios contables de medición y valoración aplicados.

El informe estado de cambios en el patrimonio neto es de presentación obligatoria en la información financiera anual para todas las empresas.


El estado de cambio en el patrimonio neto es un estado financiero de obligado cumplimiento. El origen de este estado "hay que buscarlo en la importancia asignada en los estados financieros y la información relativa al mantenimiento del capital de la empresa, mencionado en el marco conceptual, fundamentalmente por el interés de los acreedores en el mantenimiento del capital, que trata de asegurar las garantías ofrecidas por la empresa"

Cuál es la finalidad del estado de cambios en el patrimonio neto?

El objetivo del estado de cambios en el patrimonio neto es proporcionar información sobre la situación patrimonial de la empresa, con la finalidad de determinar las variaciones patrimoniales que han ocurrido en la empresa, en un periodo contable.

El objetivo del informe estado de cambios en el patrimonio neto es presentar las variaciones patrimoniales no incluidas en resultados, hasta completar el total de variaciones patrimoniales del período considerado.

Su objetivo es dar una visión completa de la situación inicial del patrimonio neto de la empresa, y de los componentes que la integran, de las variaciones experimentadas para cada uno de ellos a lo largo del ejercicio y cuál es la situación al final del periodo considerado



7.2. Forma de preparación del estado de cambios en el patrimonio neto

Debe mostrar separadamente lo siguiente:

Ver modelo de cambios en el patrimonio neto

1. Saldos de las partidas patrimoniales al inicio del período;
2. Ganancia (pérdida) reconocida directamente en el patrimonio, procedentes de:
 - a) Medición a valor razonable de inmuebles, maquinaria y equipo y activos financieros disponibles para la venta;
 - b) Operaciones de cobertura de flujo de efectivo y de cobertura de una inversión neta en un negocio en el extranjero; y,
 - c) Diferencias de cambio relacionadas con: i) ingresos (gastos) reconocidos directamente en patrimonio, ii) partidas monetarias mantenidas con negocios en el extranjero, y, iii) la conversión del negocio en el extranjero.
3. Transferencias netas de resultados no realizados y otras transferencias;
4. Utilidad (pérdida) neta del ejercicio;
5. Efecto acumulado de cambios en políticas contables y corrección de errores;
6. Distribuciones o asignaciones efectuadas en el período de utilidades a reservas;
7. Dividendos declarados y participaciones acordadas durante el período (dividendos en efectivo o en acciones y otras participaciones);
8. Nuevos aportes de accionistas;
9. Reducción de capital o redención de acciones de inversión;
10. Acciones en tesorería;
11. Capitalización de partidas patrimoniales;
12. Incrementos o disminuciones por fusiones o escisiones;
13. Conversión a moneda de presentación;
14. Variación de Intereses minoritarios;
15. Otros incrementos o disminuciones de las partidas patrimoniales; y,
16. Saldos de las partidas patrimoniales al final del período.

Trabajo aplicativo

Ver modelo de estado de cambios en el patrimonio neto en el Apéndice 7

1 Identifica sus elementos

AUTOEVALUACIÓN

1. ¿Qué es el estado de cambios en el patrimonio neto?

2. ¿Cuál es la finalidad del estado de cambios en el patrimonio neto?

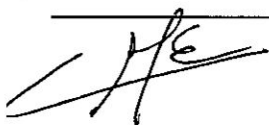
3. ¿Qué debe mostrar el estado de cambios en el patrimonio neto?

4. ¿Cuál es el patrimonio neto?

5. ¿Qué entiende por resultados acumulados?

Fuentes de referencia.

SMV Manual de información financiera



Sesión N° Estado de flujos de efectivo

8

8.1. Estado de flujos de efectivo 4.000

6. 1¿Qué es el estado de flujos de efectivo?

El estado de flujos de efectivo es uno de los estados financieros más complejos de realizar y que exigen un conocimiento profundo de la contabilidad de la empresa para desarrollarlo.

El estado de flujos de de efectivo "es un estado financiero básico que muestra el efectivo generado y utilizado en las actividades de operación, inversión y financiación. Para el efecto debe ser determinado el cambio en las diferentes partidas del estado de situación financiera que inciden en el efectivo".

El estado de flujos de efectivo está incluido en los estados financieros básicos que deben preparar las empresas para cumplir con las normas y regulaciones de la SMV. Este estado de información financiera provee información importante para los administradores del negocio y surge como respuesta a la necesidad de determinar la salida de recursos en un momento determinado, como también un análisis proyectivo para sustentar la toma de decisiones en las actividades financieras, operacionales, administrativas y comerciales.

¿Cuál es la finalidad del estado de flujos de efectivo?

La finalidad del estado de flujos de efectivo es presentar en forma comprensible información sobre el manejo de efectivo, su obtención y utilización por parte de la entidad durante un período determinado y, como consecuencia, mostrar un resumen de los cambios ocurridos en la situación financiera para que los usuarios de los estados financieros puedan conocer y evaluar la liquidez o solvencia de la entidad.

El estado de flujos de efectivo es diseñado con el propósito de explicar los movimientos de efectivo proveniente de la operación normal del negocio, tales como la venta de activos no circulantes, obtención de préstamos y aportación de los accionistas y aquellas transacciones que incluyan disposiciones de efectivo tales como compra de activos no corrientes y pago de pasivos y de dividendos.

La finalidad del flujo de efectivo es básicamente determinar la capacidad de la empresa para generar efectivo, con el cual pueda cumplir con sus obligaciones y con sus proyectos de inversión y expansión. Los flujos de efectivo permiten hacer un estudio o análisis de cada una de las partidas con incidencia en la generación de efectivo, datos que pueden ser de gran utilidad para diseñar políticas y estrategias encaminadas a efectuar una utilización de los recursos de la empresa de forma más eficiente.

8.2 Formas de presentación de los flujos de efectivo de las actividades de operación 4.001

La empresa debe presentar los flujos de efectivo de las actividades de operación por uno de los métodos siguientes:

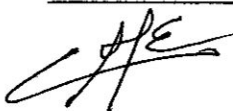
1. El método directo, el cual muestra las principales clases de entradas y salidas brutas de efectivo; o
2. El método indirecto, el cual muestra la utilidad (pérdida) neta ajustada por los efectos de las transacciones que no representan flujos de efectivo, cualquier diferimiento o devengo de entradas y salidas de efectivo producido por actividades de operación y por ingresos o gastos que afectaron los resultados del período asociados con los flujos de efectivo por inversión o por financiamiento.

Es recomendable que las empresas inscritas en Registro Público del Mercado de Valores, presenten el estado de flujos de efectivo por el método directo, a fin de proporcionar a los inversionistas información útil para predecir los flujos futuros de efectivo y equivalentes de efectivo.

8.3 Flujos de efectivo de las actividades de inversión y financiación 4.002

La empresa debe presentar separadamente las principales clases de entradas y salidas brutas de efectivo derivadas por sus actividades de inversión y financiación, salvo que los flujos que se describen a continuación sean informados sobre una base neta:

1. Entradas y salidas de efectivo por cuenta de clientes, cuando estos flujos de efectivo representan las actividades de clientes y no las de la empresa;
2. Entradas y salidas de efectivo producidas por partidas en las cuales la rotación es rápida, los



importes son grandes y los vencimientos son de corto plazo.

Obtener un estado de flujos de efectivo del último ejercicio

Incluirlo en el apéndice 8

Identificar los flujos de efectivo



AUTOEVALUACIÓN

1. ¿Qué es el estado de flujos de efectivo? Explique .

2. ¿Cuál es la finalidad de estado de flujos de efectivo? Explique.

3. ¿Qué sucede con los flujos de efectivo? Explique y de un ejemplo.

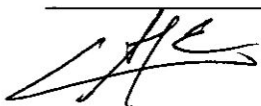
4. ¿Porque es necesario contar con los flujos de efectivo? Mencione tres ejemplos.

5. Mencione cinco operaciones incluidas en los flujos de efectivo.

Handwritten signature

6. ¿Cuándo se origina un flujo de efectivo?

7. ¿Cual es la necesidad del estado de flujos de efectivo?



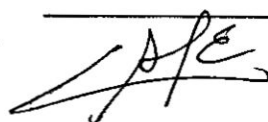
CAPITULO IV:

Sesión N° 9

Notas a los estados financieros I

Sesión N° 10

Principios y prácticas contables aplicables a la preparación de estados financieros



Sesión N°

Notas a los estados financieros



9.1. Contenido de las notas

Las notas contienen información adicional a la presentada en el estado de situación financiera, estado del resultado integral, estado de resultados separado (cuando se lo presenta), estado de cambios en el patrimonio y estado de flujos de efectivo. Las notas suministran descripciones narrativas o desagregaciones de partidas presentadas en esos estados e información sobre partidas que no cumplen las condiciones para ser reconocidas en ellos.

9.2. Notas de carácter general

5.000. Notas de carácter general

5.101. Identificación de la empresa y actividad económica.

Indica el nombre de la empresa, el domicilio y su forma legal, el país donde se encuentra constituida, la dirección de su oficina principal y la ubicación donde se desarrolla su actividad económica, descripción de la naturaleza de sus operaciones y de sus principales actividades.

Adicionalmente, el nombre de su matriz directa y de la matriz última del grupo económico consolidable, si este fuera diferente. En el caso que ni la matriz directa de la empresa ni la matriz última preparen estados financieros disponibles para uso público, revelará el nombre de la siguiente matriz intermedia más próxima, dentro del grupo, que lo haga.

Incluye la forma de aprobación de los estados financieros

5.102. Declaración sobre el cumplimiento de las NIIF

Revela de manera explícita y sin reservas que la empresa ha observado el cumplimiento de las NIIF vigentes en el país en la preparación y presentación de los estados financieros, siempre y cuando hayan cumplido con todas las NIIF.

Es permitida la aplicación anticipada de las NIIF vigentes internacionalmente cuya aplicación está pendiente de ser oficializada por el Consejo Normativo de Contabilidad, para lo cual debe hacerse una referencia explícita de este hecho.

5.103. Moneda funcional y moneda de presentación

5.103.01 Moneda funcional

El reconocimiento inicial de las transacciones en moneda extranjera se registrará a moneda funcional utilizando el tipo de cambio a la fecha de transacción. Con

posterioridad al reconocimiento inicial se convertirán los saldos deudores y acreedores en moneda extranjera la moneda funcional:

1. Los activos y pasivos monetarios, se convertirán al tipo de cambio de cierre del período, entendido como el tipo de cambio de la fecha a que se refieren los estados financieros;
2. Las partidas no monetarias valoradas al costo histórico, se convertirán al tipo de cambio de la fecha de adquisición o transacción;
3. Las partidas no monetarias valoradas a valor razonable, se convertirán al tipo de cambio de la fecha en que se determinó el valor razonable; y,
4. Los ingresos y gastos se convertirán aplicando el tipo de cambio de la fecha de cada transacción, pudiendo utilizarse un tipo de cambio promedio del periodo para todas las operaciones realizadas en el mismo, salvo que haya sufrido variaciones significativas. Las depreciaciones o amortizaciones se convertirán al tipo de cambio aplicado al activo correspondiente.

El procedimiento descrito es de aplicación para las empresas que elaboren sus estados financieros en moneda funcional, a partir de sus registros y libros contables mantenidos en una moneda diferente a su moneda funcional por una obligación legal, para lo cual podrán convertir todos los saldos a moneda funcional de acuerdo a dicho procedimiento.

Las diferencias de cambio de las pérdidas o ganancias derivadas de una partida no monetaria reconocida directamente en el patrimonio neto, se reconocerán directamente en el patrimonio neto. Por el contrario, cuando las pérdidas o ganancias derivadas de una partida no monetaria se reconozcan en el resultado del período, cualquier diferencia de cambio (pérdida o ganancia), también se reconocerá en el resultado del período.

Las diferencias de cambio surgidas al convertir una partida monetaria que forme parte de la inversión neta en un negocio en el extranjero, expresada en una moneda distinta a la moneda funcional de la empresa que informa o la del negocio en el extranjero, se reconocerán en el resultado del período en los estados financieros individuales de la empresa que informa y en los estados financieros individuales del negocio en el extranjero. Estas diferencias de cambio se reclasificarán, como un componente separado del patrimonio neto (diferencia de conversión), en los estados financieros consolidados y posteriormente serán reconocidos en el resultado del período cuando se desapropie o venda el negocio.

Revelar la información siguiente :

1. El importe de las diferencias de cambio reconocidas en los resultados, con excepción de las procedentes de los instrumentos financieros medidos a valor razonable con cambios en ganancias y pérdidas, cuya revelación se encuentra
2. Cada una de las partidas del activo y pasivo que correspondan a operaciones en moneda extranjera, así como la posición neta al riesgo cambiario;
3. Los tipos de cambio aplicados por la empresa en las cuentas de activo y pasivo serán los emitidos por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP; y,
4. El riesgo de cambio, se mostrará según el numeral 5.104.02.1 del MANUAL.

Conversión de un negocio en el extranjero a moneda de presentación

Las diferencias de cambio surgidas de la conversión de un negocio extranjero para ser incluido en los estados financieros de la empresa que informa, se reconocerán como un componente separado del patrimonio neto (diferencias de conversión).



Se debe revelar el cambio en la moneda funcional, ya sea de la empresa que informa o de algún negocio significativo en el extranjero, así como la razón de dicho cambio.

5.103.02. Moneda de presentación

La empresa puede presentar sus estados financieros en cualquier moneda y convertir los saldos de sus estados financieros en moneda funcional a la moneda de presentación elegida.

Para la conversión de partidas en moneda funcional a moneda de presentación, se utilizará el tipo de cambio emitido por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP aplicando el siguiente procedimiento:

1. Los activos y pasivos del balance (incluyendo los correspondientes a la información comparativa) se convertirán al tipo de cambio de cierre del período al que corresponda el balance;
2. Los ingresos y gastos del estado de ganancias y pérdidas (incluyendo los correspondientes a la información comparativa) se convertirán al tipo de cambio a la fecha de cada transacción; pudiendo utilizarse por razones prácticas un tipo de cambio promedio del período para todas las transacciones realizadas en el mismo, salvo que haya variado significativamente.
3. Todas las diferencias de cambio que se produzcan como resultado de 1 y 2 se reconocerán en el patrimonio neto como diferencias de conversión.

5.104.02.2 Inversiones Financieras

Adicionalmente a la información requerida de ser el caso, revelar:

1. Los activos financieros a valor razonable con cambios en ganancias y pérdidas y los disponibles para la venta, son medidos después del reconocimiento inicial a valores razonables, sin deducir los costos de transacción por la venta o disposición por otra vía del activo.

1.1 La variación del valor razonable de los activos financieros a valor razonable con cambios en ganancias y pérdidas, se reconocerá como ganancia o pérdida en el resultado del período.

1.2 La variación del valor razonable de los activos financieros disponibles para la venta, se reconocerá como ganancia o pérdida directamente en el patrimonio neto, con excepción de las pérdidas objetivas por deterioro de valor y de las ganancias y pérdidas por variación del tipo de cambio del activo financiero monetario clasificado como disponible para la venta (tratándose las diferencias de cambio como si se contabilizase al costo amortizado), hasta que el activo financiero se dé de baja, momento en el cual la ganancia o pérdida que hubiese sido reconocida previamente en el patrimonio neto se reconocerá en el resultado del período.

2. Las inversiones mantenidas hasta el vencimiento, se miden después del reconocimiento inicial al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva. Se reconocerán ganancias o pérdidas en el resultado del período cuando el activo financiero se dé de baja o se haya deteriorado, así como a través del proceso de amortización.

3. Las inversiones en la empresa asociada se valorizan por el método de la participación. En el reconocimiento inicial, el inversionista registrará su participación en la asociada al costo.

Posteriormente, el valor en libros de la asociada aumentará o disminuirá de acuerdo a la porción de los resultados de la asociada en el ejercicio,

correspondiente al inversionista, el cual será reconocido por el inversionista como ganancias o pérdidas del ejercicio, respectivamente. La empresa podrá adoptar este criterio para la valorización de las inversiones en negocios conjuntos.

4. Otras inversiones financieras corresponden a activos financieros reconocidos al costo tales como:

- a) inversiones en instrumentos de patrimonio que no tengan un precio de cotización en un mercado activo y cuyo valor razonable no pueda ser medido confiablemente;
- b) los instrumentos derivados vinculados a dichos instrumentos de patrimonio no cotizados que deban ser liquidados mediante su entrega;
- c) aquellas inversiones que no estén clasificadas en las otras categorías de inversiones financieras y por las que se haya decidido adoptar este criterio de acuerdo con las NIIF.

5. Los criterios para reconocer el deterioro de valor:

- a) Para los activos financieros disponibles para la venta que han sufrido una disminución en su valor razonable, la pérdida acumulada reconocida en el patrimonio neto se eliminara del mismo y se reconocerá en el resultado del período; y,
- b) Para los activos financieros medidos al costo amortizado (mantenidos al vencimiento, préstamos y partidas por cobrar), el importe de la pérdida por deterioro se reconocerá en el resultado del ejercicio.

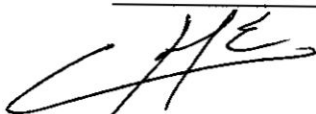
6. En el reconocimiento de una operación de cobertura:

6.1 El reconocimiento de una operación de cobertura está sujeto al cumplimiento de las siguientes condiciones:

- i) La existencia de una designación y documentación formal de la cobertura, los objetivos y estrategia de gestión del riesgo de la empresa al inicio de la misma (dicha documentación incluye: identificación del instrumento de cobertura, de la partida cubierta, naturaleza del riesgo cubierto y forma de medición de la eficacia de la cobertura);
- ii) Se espere que la cobertura sea altamente eficaz y consistente con la estrategia de gestión de riesgo documentada inicialmente;
- iii) La eficacia de la cobertura puede medirse confiablemente;
- iv) Puede concluirse que la cobertura ha sido altamente eficaz durante todos los períodos para los cuales ha sido designada;
- v) Para la cobertura del flujo de efectivo, de una transacción prevista que sea altamente probable y presente además una exposición a las variaciones en los flujos de efectivo que podrían posteriormente afectar a resultados.

6.2 Se reconoce en el resultado del período, la ganancia o pérdida derivada de los cambios en el valor razonable del instrumento de cobertura del valor razonable y la ganancia o pérdida de la partida cubierta atribuible al riesgo cubierto.

6.3 Se reconocerá en el patrimonio neto (como resultados no realizados) la parte de la ganancia o pérdida del instrumento de cobertura de flujos de efectivo y de cobertura de una inversión neta en un negocio en el extranjero calificada como eficaz, desde el período en que sea determinado como tal, al menor importe (en términos absolutos) entre: i) el resultado acumulado del instrumento de cobertura desde el inicio de ésta; ó ii) el cambio acumulado en el valor razonable (valor



presente) de los flujos futuros de efectivo esperados de la partida cubierta, desde el inicio de la cobertura.

6.4 Si la cobertura de flujos de efectivo origina el reconocimiento posterior de un activo o pasivo no financiero, o si una transacción prevista para un activo o pasivo no financiero se convirtiera en un acuerdo obligatorio de intercambio futuro que sea contabilizado como cobertura del valor razonable, se aplicará uno de los siguientes tratamientos para contabilizar las ganancias o pérdidas del instrumento de cobertura, previamente reconocidas en el patrimonio neto:

- a) Se trasladarán a los resultados del período en el mismo período en que el activo adquirido o el pasivo asumido afecten dicho resultado (por ejemplo, en el período en que se reconozca el gasto por depreciación). No obstante, se reconocerá en el resultado del período el importe de la pérdida que no se espere recuperar en uno o más periodos futuros; ó
- b) Se darán de baja y se incluirán en el costo inicial o en el valor en libros del activo o pasivo no financiero.

6.5 Se interrumpirá la contabilidad de coberturas, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

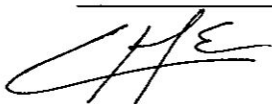
- a) Si el instrumento de cobertura expira, se vende, se ejercita o se cancela;
- b) Si la operación de cobertura deja de cumplir los requisitos para ser calificada como tal;
- c) Cuando la empresa revoca la designación dada; o
- d) Se deja de esperar la ocurrencia de la transacción prevista cubierta.

De darse las situaciones descritas en los literales a) o b) anteriores, la ganancia o pérdida acumulada del instrumento de cobertura continuara siendo reconocida en el patrimonio neto, hasta que la transacción prevista tenga lugar.

6.6 Si la empresa revoca la designación de cobertura, la ganancia o pérdida acumulada del instrumento de cobertura, continuará siendo reconocida en el patrimonio neto hasta que la transacción prevista tenga lugar o deje de esperarse que ésta ocurra. Cuando deje de esperarse que ocurra la transacción prevista cubierta, la ganancia o pérdida acumulada en el patrimonio neto se trasladará inmediatamente al resultado del período.

5.104.03. Cuentas por cobrar y por pagar

Revelar la información requerida para estos activos financieros y pasivos financieros.



EJERCICIOS PROPUESTOS

AUTOEVALUACIÓN

1. ¿Qué son las notas a los estados financieros? Explique

2. ¿Cuál es la finalidad de las notas a los estados financieros? Identifique..

3. ¿Cuales son las principales notas a los estados financieros? Identifique las principales notas en un estado financiero?

4. ¿Cuál es la importancia practica de las notas a los estados financieros? Explique.

5. ¿Indique cuales son las responsabilidades del titular y los funcionarios respecto al sistema de información financiera? Explique.



6. ¿Indique cual es la responsabilidad por el sistema de control interno?

CAE

Sesión N° Principios, políticas y prácticas contables



10.1. Políticas contables, principios o prácticas contables 5.104

LA SMV requiere revelar las políticas contables significativas aplicadas por la empresa en la preparación de sus estados financieros, relacionadas a los siguientes aspectos, en la medida que le sea aplicable:

- 5.104.02. Instrumentos financieros.
- 5.104.02.1 Generales.
- 5.104.02.2 Inversiones financieras.
- 5.104.03. Cuentas por cobrar y por pagar.
- 5.104.05. Impuesto a la renta y participaciones.
- 5.104.07. Existencias.
- 5.104.08. Activos biológicos.
- 5.104.09. Participación en negocios conjuntos.
- 5.104.10. Inversiones inmobiliarias.
- 5.104.11. Contratos de construcción.
- 5.104.13. Inmuebles, maquinaria y equipo.
- 5.104.14. Activos intangibles.
- 5.104.15. Reconocimiento de depreciación de inmuebles, maquinaria y equipo, inversiones inmobiliarias, Amortización de activos intangibles y deterioro de activos.
- 5.104.16. Combinación de negocios y escisiones de negocios.
- 5.104.22. Costos de financiamiento.
- 5.104.26. Beneficios a los empleados.
- 5.104.27. Arrendamientos.
- 5.104.28. Contratos de garantía financiera.
- 5.104.29. Provisiones.
- 5.104.30. Subvenciones gubernamentales.
- 5.104.31. Pagos basados en acciones.
- 5.104.32. Contingencias.
- 5.104.33. Reconocimiento de ingresos.
- 5.104.33.1. Reconocimiento de ingresos por venta.
- 5.104.33.2. Reconocimiento de ingresos por intereses, regalías, dividendos y diferencias de cambio.
- 5.104.34. Definición de segmentos.
- 5.104.02. Instrumentos financieros
- 5.104.02.1 Generales

Revelar para los activos financieros, pasivos financieros e instrumentos de patrimonio, tanto reconocido como no reconocido, lo siguiente:

1. En forma clara y concisa todas las políticas contables, métodos adoptados, el criterio de reconocimiento y las bases de medición aplicadas, incluyendo:
 - a) Los criterios aplicados al determinar cuándo reconocer en el balance un activo financiero o un pasivo financiero, así como cuando se dan de baja dichos instrumentos;
 - b) Las bases de medición aplicadas a los activos financieros y a los pasivos financieros tanto en el reconocimiento inicial como en los períodos subsecuentes;
 - c) Los criterios para la utilización de una cuenta de valuación del deterioro de valor, así como los criterios para dar de baja, contra dicha cuenta de valuación, a tales activos financieros deteriorados;
 - d) La determinación de las ganancias o pérdidas netas por cada categoría de instrumentos financieros;
 - e) La política contable para los activos financieros cuyas condiciones hayan sido renegociadas.

El reconocimiento inicial de un activo o pasivo financiero que no se lleve a valor razonable con cambios en ganancias y pérdidas, será a su valor razonable más los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la compra o emisión del instrumento financiero.

Los préstamos y cuentas por cobrar se reconocen posteriormente al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva. Las políticas contables de valorización posterior de los otros tipos de activos financieros se especifican en el numeral 5.104.02.2 del MANUAL.

La valorización posterior de los pasivos financieros que no se contabilicen a valor razonable con cambios en ganancias y pérdidas se realiza al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva. La pérdida o ganancia de un pasivo financiero a valor razonable con cambios en ganancias y pérdidas, se reconocerá en el resultado del período. En el caso de los pasivos financieros registrados al costo amortizado, se reconocerán las ganancias o pérdidas en el resultado del período cuando el pasivo financiero se dé de baja en cuentas por haberse extinguido (pago, cancelación o expiración), así como a través del proceso de amortización.

2. Revelar el valor razonable para cada clase de activos o pasivos financieros, así como:
 - a) Los métodos y/o hipótesis significativas de las técnicas de valoración aplicados en la determinación de los valores razonables;
 - b) Sí los valores razonables se han determinado total o parcialmente, directamente por referencia a precios de cotización publicados en un mercado activo o han sido estimados utilizando una técnica de valoración;
 - c) Si los valores razonables se han determinado, total o parcialmente, utilizando una técnica de valoración basada en hipótesis que no están sustentadas en precios de transacciones de mercado observables y corrientes con el mismo instrumento y no se basan en datos de mercado observables que estén disponibles, y el cambio de una o más de dichas hipótesis utilizadas a otras suposiciones alternativas razonablemente posibles pudiera modificar significativamente el valor razonable, se revelará este hecho y el efecto de dicho cambio, señalando el importe total de la variación del valor razonable que haya sido reconocido en el resultado del período.



3. Si el mercado de un instrumento financiero no fuera activo la empresa determina el valor razonable mediante una técnica de valoración, pudiendo existir una diferencia entre el precio de la transacción y el importe determinado utilizando dicha técnica en el momento del reconocimiento inicial, en cuyo caso se revelará para cada clase de instrumentos financieros:

- a) La política contable utilizada para reconocer esa diferencia en el resultado del período; y,
- b) La diferencia acumulada que aún no haya sido reconocida en el resultado del período, junto con una conciliación (saldos iniciales, variaciones durante el ejercicio y saldos finales) de esa diferencia.

4. Para los instrumentos financieros designados en el reconocimiento inicial como activos o pasivos financieros a valor razonable con cambios en ganancias y pérdidas:

- i) Cuando la designación a valor razonable elimine o reduzca significativamente alguna inconsistencia en la valoración o en el reconocimiento, debe revelarse una descripción de las circunstancias subyacentes a dicha incoherencia en la valoración o en el reconocimiento (asimetría contable) de activos financieros y pasivos financieros que surgirían;
- ii) Cuando la empresa gestione y evalúe el rendimiento de un grupo de activos financieros, de pasivos financieros o de ambos según criterio del valor razonable, de acuerdo con una estrategia de inversión o gestión, debe revelar una explicación de la consistencia de la designación con la estrategia de inversión o de gestión de riesgo que la empresa tenga documentada.

5. Si las compras y ventas convencionales de activos financieros se contabilizan aplicando el método de la fecha de negociación o de la fecha de liquidación.

6. Para cada tipo de riesgo procedente de los instrumentos financieros, se debe revelar la siguiente:

Información cualitativa

- a) La exposición al riesgo y como se produce el mismo;
- b) Los objetivos, políticas y una descripción de la gestión del riesgo, así como los métodos utilizados para medir dicho riesgo;
- c) Cualquier cambio habido en a) o b) desde el ejercicio precedente.

Información cuantitativa

- d) Datos cuantitativos resumidos acerca de su exposición al riesgo en la fecha de presentación, basada en la información facilitada internamente al personal clave de la administración de la empresa;
- e) Informe acerca de las concentraciones de riesgo que incluya: i) una descripción de cómo determina la gerencia esas concentraciones; ii) una descripción de las características compartidas por cada concentración; y iii) el importe de la exposición al riesgo asociado con todos los instrumentos financieros que comparten esa característica.

7. Informar para cada clase de instrumento financiero la exposición ante el riesgo de crédito, incluyendo:

- a) El importe que mejor representa su máximo nivel de exposición al riesgo de crédito a la fecha de presentación, sin tomar en cuenta ninguna garantía ni otras mejoras crediticias;
- b) Una descripción de las garantías tomadas para asegurar el cobro y otras mejoras crediticias;



- c) Información acerca de la calidad crediticia de los activos financieros que no están en mora ni hayan deteriorado su valor;
- d) El valor en libros de los activos financieros que estarían en mora o se habrían deteriorado, de no haber sido renegociadas sus condiciones;
- e) Para cada clase de activo financiero en mora o deteriorado, a la fecha de presentación: i) un análisis de la antigüedad de los activos financieros en mora pero no deteriorados; ii) un análisis de los activos financieros determinados individualmente como deteriorados; y, iii) una estimación del valor razonable de las garantías tomadas por la empresa y de otras mejoras crediticias, a menos que sea impracticable hacerla.
- f) Cuando la empresa haya obtenido durante el ejercicio activos financieros o no financieros por realización de garantías o por ejecución de otras mejoras crediticias, revelará: i) la naturaleza y valor en libros de los activos obtenidos; y ii) cuando los activos no sean fácilmente convertibles en efectivo, sus políticas para enajenar o disponer por otra vía de tales activos, o para utilizarlos en sus actividades.

8. Respecto al riesgo de liquidez se deberá informar, un análisis de los vencimientos de los pasivos financieros que muestren los plazos contractuales de vencimiento remanentes y una descripción de cómo se gestiona dicho riesgo de liquidez.

9. Con relación al riesgo de mercado, revelar:

- a) Un análisis de sensibilidad para cada tipo de riesgo de mercado al que este expuesto la empresa a la fecha de presentación, así como el efecto en el resultado del ejercicio y el patrimonio neto por cambios en la variable relevante de riesgo, que sean razonablemente posibles en dicha fecha;
- b) Los métodos e hipótesis utilizados al elaborar el análisis de sensibilidad; y
- c) Los cambios habidos desde el ejercicio anterior en los métodos e hipótesis utilizados, así como las razones de tales cambios.

Si la empresa elaborase un análisis de sensibilidad que reflejase las interdependencias entre las variables de riesgo y lo utilizase para gestionar riesgos financieros, podrá utilizar ese análisis de sensibilidad (en lugar del antes mencionado), revelando adicionalmente:

- a) Una explicación del método utilizado, los principales parámetros e hipótesis subyacentes en los datos suministrados;
- b) Una explicación del objetivo del método utilizado, así como de las limitaciones que pudieran hacer que la información no reflejase plenamente el valor razonable de los activos y pasivos implicados.

Cuando los análisis de sensibilidad no fuesen representativos del riesgo inherente a un instrumento financiero, la empresa informará de ello, explicando las razones por las que considera que dichos análisis de sensibilidad carecen de representatividad.

10. Información sobre los préstamos o cuentas por cobrar designados para ser llevados al valor razonable con cambios en ganancias y pérdidas:

- a) El importe de la variación del valor razonable, durante el ejercicio y la acumulada, que sea atribuible a las variaciones en el riesgo de crédito del activo financiero; el método empleado para determinar dicha variación; y,
- b) El importe de la variación del valor razonable de cualquier instrumento vinculado (utilizado para reducir el nivel de riesgo de crédito), durante el período y acumulada, desde que el préstamo o cuenta por cobrar se hubiera designado para ser llevada al valor razonable.



11. Información sobre pasivos financieros designados para ser llevados a valor razonable con cambios en ganancias y pérdidas:

- a) El importe de la variación en el valor razonable, durante el ejercicio y la acumulada, que sea atribuible a cambios en el riesgo de crédito de ese pasivo; el método aplicado para determinar dicha variación; y,
- b) La diferencia entre su valor en libros y el importe que la empresa estaría obligada contractualmente a pagar al tenedor en el momento del vencimiento de la obligación.

12. Si la empresa considera que la información facilitada para cumplir con los apartados 10 y 11 del presente numeral no representa fielmente la variación del valor razonable de los activos y pasivos financieros atribuibles a su riesgo de crédito, las razones por las que ha llegado a esa conclusión y los factores que considere relevantes.

13. Con relación a las operaciones cobertura, se deben revelar:

a) Para las coberturas de valor razonable, coberturas de flujos de efectivo y coberturas de inversión neta en un negocio en el extranjero, se indicará por separado:

- i) Una descripción de la cobertura;
- ii) Una descripción de los instrumentos financieros designados como instrumentos de cobertura y sus valores razonables a la fecha del balance general;
- iii) La naturaleza de los riesgos que han sido cubiertos.

b) Para las coberturas de los flujos de efectivo se informará:

- i) Los ejercicios en los cuales se espera que se produzcan estos flujos así como los ejercicios en los cuales se espera que afecten al resultado del ejercicio;
- ii) Una descripción de cualquier transacción prevista para la que se haya utilizado previamente la contabilidad de coberturas, pero ya no se espere que esta transacción vaya a realizarse;
- iii) El importe reconocido en el patrimonio neto como resultado no realizado, durante el ejercicio;

iv) El importe que, durante el ejercicio, haya sido deducido del patrimonio neto e incluido en el resultado del mismo (como ganancias o pérdidas por instrumentos financieros derivados); y,

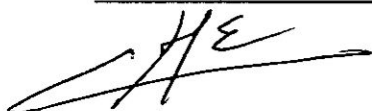
v) En el caso de coberturas de transacciones previstas altamente probables, el importe que, durante el ejercicio, fue deducido del patrimonio neto, y se haya incluido en el costo inicial u otro valor en libros de un activo no financiero adquirido o de un pasivo no financiero en el que se haya incurrido.

c) Asimismo se informará por separado:

- i) En las coberturas del valor razonable, las pérdidas o ganancias del instrumento de cobertura y de la partida cubierta, que sean atribuibles al riesgo cubierto;
- ii) La ineficacia reconocida en el resultado del ejercicio que proceda de coberturas de flujos de efectivo y de coberturas de inversiones netas en negocios del extranjero.

14. Por cada una de las clases de activos financieros transferidos que no cumplan las condiciones para darlos de baja en cuentas, revelar:

- a) La naturaleza de los activos;
- b) La naturaleza de los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad a los que la empresa continúa expuesta;
- c) Si la empresa continúa reconociendo la totalidad del activo, los valores en libros del activo y del pasivo asociado; y



d) Si la empresa continúa reconociendo el activo en función de su implicación continuada con el mismo, el valor en libros total de los activos originales, el valor de los activos que la empresa continua reconociendo y el valor en libros del pasivo asociado.

15. El valor en libros de los activos financieros prendados como garantía de pasivos o pasivos contingentes, incluyendo los importes que hayan sido reclasificados cuando el receptor de la transferencia, tuviese por contrato o costumbre, el derecho de vender o volver a preñar la garantía, así como los plazos y condiciones relacionados con la prenda de dichos activos.

16. Cuando la empresa haya recibido una garantía y esté autorizada a vender o preñar el activo con independencia de que se haya producido un impago por parte del propietario de la garantía, revelará:

- a) El valor razonable de la garantía recibida;
- b) El valor razonable de la garantía vendida o preñada, informando si la empresa tiene la obligación de devolverlos; y
- c) Los plazos y condiciones asociados a la utilización de la garantía.

17. Si la empresa hubiese reclasificado un activo financiero como una partida que se valora al costo o costo amortizado en lugar de a valor razonable, o viceversa, revelará el importe reclasificado y detraído de cada una de las categorías, así como la razón para efectuar dicha reclasificación.

18. La empresa evaluará en cada fecha de balance, la existencia de evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de ellos este deteriorado y revelará los criterios aplicados para determinar dicha evidencia objetiva.


19. Las características de los instrumentos financieros emitidos que contengan un componente de pasivo y otro de patrimonio e incorporen varios derivados implícitos cuyos valores sean interdependientes.

20. Los ingresos y gastos por comisiones (no incluidas en la determinación de la tasa de interés efectiva) que surjan de: (i) activos o pasivos financieros que no se registren a valor razonable con cambios en ganancias y pérdidas; y, (ii) actividades fiduciarias o de administración que supongan la tenencia o inversión de activos por cuenta de individuos, fideicomisos, planes de prestaciones por retiro u otras instituciones.

Los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados a que se refiere el texto del Artículo 223 de la Ley General de Sociedades comprende, substancialmente, a las Normas Internacionales de Contabilidad (NICs) oficializadas mediante Resoluciones del Consejo Normativo de Contabilidad, y las normas establecidas por organismos de supervisión y control para las entidades de su área, siempre que se encuentren dentro del Marco Teórico en que se apoyan las Normas, Internacionales de Contabilidad. (Resolución No. 013-98-EF/93.10 Lima, 17 de julio de 1998)

Explique que son los principios y prácticas contables y cuál es su finalidad.

Explique por qué es necesario revelar los principios y prácticas contables.



AUTOEVALUACIÓN

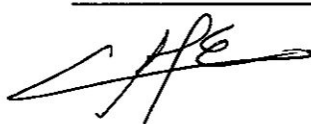
1. ¿Qué son los principios y prácticas contables y cuál es su finalidad? Explique

2. ¿Cuales son las principales políticas contables por revelar?

3. ¿Qué obligación existe de revelar las políticas contables? Explique

4. ¿Cuál es la responsabilidad de las políticas contables? De un ejemplo

5. ¿Quiénes deben conocer la políticas contables? Explique



6. ¿Qué necesidad tienen las políticas contables? Explique.

7. ¿Qué características tienen los comprobantes de pago de las retenciones? Explique.

CAE

CAPITULO V:
Organismos reguladores y normas

Sesión N° 11
Organismos reguladores de estándares internacionales IFAC

Sesión N° 12
Organismos reguladores de estándares internacionales IASB

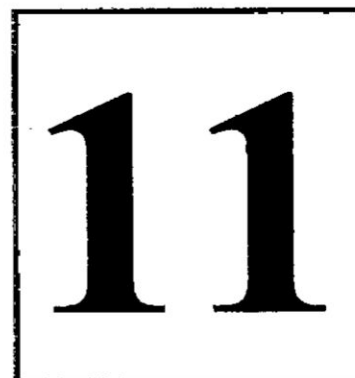
Sesión N° 13
Organismos reguladores nacionales SMV SBS

Sesión N° 14
Normas internacionales de Información financiera

Sesión N° 15
Informe de los auditores independientes



Sesión N°



Organismos reguladores de estándares Internacionales IFAC

LA FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE CONTADORES

11.1. La organización de IFAC

La Federación Internacional de Contadores (IFAC) es la organización mundial para la profesión de contador. Fundada en 1977, su misión de la IFAC es servir al interés público, fortalecer de forma continuada la profesión contable en todo el mundo y contribuir al desarrollo de economías internacionales fuertes estableciendo y promoviendo la observancia de normas profesionales de alta calidad, impulsa la convergencia internacional de estas normas y toma posiciones de interés público allá donde la experiencia de la profesión sea más relevante.

Está compuesta por 159 miembros y asociados en 124 países en todo el mundo, que representan aproximadamente 2,5 millones de contadores en la práctica independiente, industria y comercio, el sector público y la educación. Ningún otro organismo de contadores en el mundo y solo unas pocas organizaciones profesionales tienen el apoyo internacional de amplia base que caracteriza a la IFAC.

Los órganos de gobierno de la IFAC, el personal técnico y voluntarios están comprometidos con los valores de integridad, transparencia y competencia. La IFAC pretende reforzar la adhesión de los profesionales de la contabilidad a los valores que están reflejados en el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA Code). El Perú ha formulado un código de ética basado en el código de ética internacional.

11.2 Comité de iniciativas de emisión de normas

La IFAC ha reconocido desde hace tiempo que una forma fundamental para proteger el interés público es desarrollar, promover e imponer normas reconocidas internacionalmente como medio para asegurar la credibilidad de la información de la que dependen inversores y otros grupos de interés.

El Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y de Aseguramiento (IAASB), el Consejo de Normas Internacionales de Formación en Contabilidad (IAESB), el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA), el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSASB)

siguen un proceso riguroso que ayuda al desarrollo de normas de alta calidad para el interés público de forma transparente, eficiente y de forma efectiva. Todos estos consejos independientes de emisión de normas tienen Grupos Consultivos Asesores, que proporcionan perspectivas de interés público e incluyen miembros independientes.

Estos Consejos emiten los pronunciamientos siguientes :

Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público

Normas Internacionales de Auditoría, Revisión, Aseguramiento y Servicios Relacionados

Norma Internacional de Control de Calidad

Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad

Normas Internacionales de Educación

Los IAASB, IAESB, IESBA y IPSASB son denominados en conjunto, Comités de Actividades de Interés Público y están sujetos a la supervisión del Consejo Internacional de Supervisión del Interés Público.

<http://www.ipiob.org/> para más información.

El Panel Asesor de Cumplimiento (CAP) supervisa el cumplimiento del programa por parte de los miembros de la IFAC que requiere que los miembros de la IFAC y asociados demuestren cómo han aplicado sus mejores esfuerzos para implementar las normas emitidas por la IFAC y el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad. Las obligaciones de los miembros están establecidas en las Declaraciones de Obligaciones de los Miembros de la IFAC.

Ver <http://www.ifac.org/complianceprogram> para más información.

11.3 Otras Iniciativas

La IFAC desarrolla guías de mejores prácticas y promueve compartir recursos para servir a los profesionales de la contabilidad de empresas. También ha establecido grupos para tratar temas relacionados con actividades de pequeño y mediano tamaño (APMT) y pequeñas y medianas entidades (PYME) y países en desarrollo, los cuales juegan un papel fundamental en la economía global.


Comité de Profesionales de la Contabilidad de Empresas

El comité desarrolla guías de mejores prácticas y otros recursos, y facilita el intercambio de conocimiento entre sus miembros. Abordan una amplia gama de temas profesionales, promueven un rendimiento de alta calidad de los profesionales de la contabilidad de empresas, y crean una conciencia pública y un conocimiento de los roles que estos individuos prestan en sus organizaciones.

<http://www.ifac.org/paib>.

Comité de Firmas de Pequeño y Mediano Tamaño PYMES

El comité proporciona información directa desde la perspectiva de una FPMT/PYME al trabajo de los emisores de normas internacionales para determinar su agenda de trabajo y asegurar que las normas elaboradas sean aplicables a las FPMT y PYMES. El comité también emite apoyo práctico



para las FPMT como guías de implantación, recursos web de temas como implantación eficiente de las normas internacionales y gestión práctica competente. El comité desarrolla actividades adicionales como el foro anual para FPMT para mantenerse al corriente de temas emergentes y facilitar una respuesta a tiempo a las necesidades de sus constituyentes.

<http://www.ifac.org/smp> para más información.

Comité de las Naciones en Desarrollo.

El comité apoya el desarrollo de la profesión contable a nivel internacional mediante la representación y consideración de los intereses de las naciones en desarrollo y la provisión de guías en áreas relevantes. El comité también solicita recursos y colaboración para el desarrollo de otros donantes de la comunidad y miembros de la IFAC en nombre de las naciones en desarrollo.

Además, el comité desarrolla actividades de difusión como sus foros anuales.

Véase <http://www.ifac.org/developingnations> para más información.

Comité Transnacional de Auditores

El comité se dedica a representar y cumplir las necesidades de los miembros del Foro de Firmas (FdF). Los miembros del FdF son firmas internacionales que realizan auditorías de estados financieros que son o pueden ser utilizados más allá de las fronteras nacionales y están representados en la IFAC a través del Foro de Firmas. El compromiso a las obligaciones de los miembros del FdF contribuye a elaborar normas de práctica internacional de auditoría, y por tanto sirve al interés público.

Véase http://www.ifac.org/Forum_of_Firms/ para más información.

Otros Recursos

El IFAC tiene una amplia gama de publicaciones y otros recursos importantes.

Otros manuales disponibles son los siguientes:

Manual de Pronunciamientos Internacionales de Control de Calidad, Auditoría, Revisión, Otros Aseguramientos y Servicios Relacionados.

Manual de Pronunciamientos Internacionales de Formación.

Manual del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad

Manual de Pronunciamientos Internacionales de Contabilidad del Sector Público

La IFAC también publica materiales de apoyo para la adopción e implementación, proyectos de norma, documentos de consulta, boletines informativos y noticias. La mayoría de estas publicaciones están disponibles en formato electrónico en el sitio web de la IFAC para su descarga gratuita. Copias impresas de los manuales también están disponibles para su compra.

<http://web.ifac.org/publications> para más información.

INFORMACIÓN SOBRE RECURSOS



11.4 Propiedad intelectual y traducción.

La política de la IFAC con respecto a la propiedad intelectual de sus publicaciones está desarrollada en su Declaración de la Política, Política de la Reproducción o Traducción y Reproducción de Publicaciones de la Federación Internacional de Contadores.

La IFAC reconoce que es importante que los preparadores y usuarios de estados financieros, auditores, reguladores, abogados, academias, estudiantes y otros grupos de interés en países de habla no inglesa tengan acceso a sus normas en su lengua nativa. La Política de la IFAC con respecto a la traducción y reproducción de sus normas internacionales (en su forma definitiva) de desarrolla en su Declaración de Política, Política de la Traducción y Reproducción de Normas Publicadas por la Federación Internacional de Contadores.

<http://www.ifac.org/translations> para más información. Formación.

Manual del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad
Manual de Pronunciamientos Internacionales de Contabilidad del Sector Público
La IFAC publica materiales de apoyo para la adopción e implementación, proyectos de norma, documentos de consulta, boletines informativos y e Noticias. La mayoría de estas publicaciones están disponibles en formato electrónico en el sitio web de la IFAC para su descarga gratuita. Copias impresas de los manuales también están disponibles para su compra.

<http://web.ifac.org/publications> para más información.

CASO PRACTICO

Se Pide:

1. Obtenga información de IFAC
2. Obtenga información de sus publicaciones
3. Obtenga información financiera de SMV
4. Obtenga información financiera de empresas

Datos Adicionales:

- a. La información debe corresponder al último ejercicio solicitable.



AUTOEVALUACIÓN

1. ¿Qué es el un organismo regulador? Explique

2. ¿Qué información puede obtener de IFAC? Explique y de un ejemplo.

3. ¿Qué alternativas tiene para obtener información de los estándares internacionales? Explique

4. ¿Cuál es el procedimiento para cumplir los estándares internacionales para información financiera? Explique y de un ejemplo

5. ¿Cuáles son las entidades reguladora de información financiera en el país?

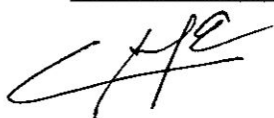


6. ¿Qué sucede con las entidades que no quieren proporcionar información estando obligadas? Explique.

7. Obtenga las normas que exigen información financiera en el país

_____ De las entidades que cotizan en bolsa

_____ De otras entidades obligadas _____



Sesión N° Organismos reguladores de estándares Internacionales IASB

12

12.1. IASB - International Accounting Standards Board (Junta de Normas Internacionales de Contabilidad)
La Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board) es un organismo independiente del sector privado que desarrolla y aprueba las Normas Internacionales de Información Financiera.

El IASB funciona bajo la supervisión de la Fundación del Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASCF). El IASB se constituyó en el año 2001 para sustituir al Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Committee).

La Fundación del Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Committee Foundation) es una Fundación independiente, sin fines de lucro creada en el año 2000 para supervisar al IASB. Pulse aquí para más información acerca de la Estructura del IASCF.

12.2 Objetivos de IASB

En virtud de la constitución del IASCF los objetivos del IASB son:

- (a) desarrollar, buscando el interés público, un único conjunto de normas contables de carácter global que sean de alta calidad, comprensibles y de cumplimiento obligado, que requieran información de alta calidad, transparente y comparable en los estados financieros y en otros tipos de información financiera, para ayudar a los participantes en los mercados de capitales de todo el mundo, y a otros usuarios, a tomar decisiones económicas;
- (b) promover el uso y la aplicación rigurosa de tales normas;
- (c) cumplir con los objetivos asociados con (a) y (b), teniendo en cuenta, cuando sea necesario, las necesidades especiales de entidades pequeñas y medianas y de economías emergentes; y
- (d) llevar a la convergencia entre las normas contables nacionales y las Normas Internacionales de Contabilidad y las Normas Internacionales de Información Financiera, hacia soluciones de alta calidad.



12.3 Comité de Normas Internacionales de Contabilidad

The International Accounting Standards Committee (IASC) - 1973-2000
El antiguo Comité IASC trabajó desde 1973 hasta el 2000 para lograr esos objetivos.

Promulgó un cuerpo sustancial de Normas, Interpretaciones, y un Marco Conceptual, y otras guías que son acogidas directamente por muchas compañías y que también se espera sean acogidas por muchos emisores en el desarrollo de las normas contables nacionales.

12.4 Junta de Normas Internacionales de Contabilidad

The International Accounting Standards Board (IASB) – Comenzando en el 2001
A comienzos del 2001 el IASC fue reestructurado en el IASB.

Sustituyendo el antiguo IASC en la emisión de normas contables, el IASB fue creado en abril del 2001. Depende de la Fundación IASC y tiene sede en Londres, siendo su principal objetivo el establecimiento de una información financiera armonizada, recayendo en él la responsabilidad de aprobar las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFs – IFRSs) y demás documentos relacionados con ellas como son las Interpretaciones desarrolladas por el Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera (CINIIF) (International Financial Reporting Interpretations Committee (IFRIC)).

De acuerdo a la constitución del IASCF el IASB deberá:

- (a) tener la responsabilidad completa de todos los asuntos técnicos del IASB incluyendo la preparación y emisión de las Normas Internacionales de Contabilidad, Normas Internacionales de Información Financiera y los Borradores de las Normas, todos los cuales incluirán las opiniones disidentes, así como la aprobación final de las Interpretaciones del Comité de Interpretaciones de Normas Internacionales de Información Financiera;
- (b) publicar un borrador de la norma sobre cada proyecto y normalmente publicar un borrador de exposición de todos los proyectos y publicar un documento a discusión para comentario público de los proyectos grandes.
- (c) tener total discreción en el desarrollo del orden de la agenda técnica del IASB y las asignaciones sobre los asuntos técnicos de los proyectos: en la organización de la conducción de su trabajo, el IASB puede externalizar la investigación detallada u otro trabajo a emisores nacionales de Normas ;
- (d):
 - (i) Establecer procedimientos para examinar en un plazo razonable los comentarios formulados sobre los documentos publicados,
 - (ii) Normalmente formar grupos de trabajo u otros tipos de grupos especializados de asesoramiento para prestar asesoramiento sobre los principales proyectos ,
 - (iii) Consultar al Consejo Asesor de Normas sobre los principales proyectos, agenda de las decisiones y prioridades de trabajo y,
 - (iv) Normalmente publicar las bases para las conclusiones con las Normas Internacionales de Contabilidad, Normas Internacionales de Información Financiera, y los borradores de exposición ;

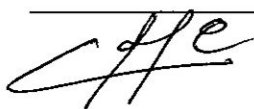


- (e) Considerar la posibilidad de celebrar audiencias públicas para discutir normas propuestas, aunque no existe obligación de celebrar audiencias públicas para cada proyecto;
- (f) Considerar la realización de pruebas de campo (tanto en los países desarrollados y en los mercados emergentes) para asegurar que las normas propuestas son de carácter práctico y viable en todos los ambientes, aunque no hay obligación de realizar pruebas de campo para cada proyecto.

12.5. Normas para PYMES, operaciones sujetas al sistema

El 9 de julio de 2009, el IASB (International Accounting Standards Board) emitió las NIIFS (Normas Internacionales de Información Financiera) para entidades de tamaño pequeño y mediano.

Este estándar ofrece una estructura alternativa que puede ser aplicada por las entidades elegibles, en lugar del conjunto pleno de las NIIFS que se encuentran actualmente en uso.



AUTOEVALUACIÓN

1. ¿A qué se conoce como IASB?

2. ¿Qué responsabilidades tiene el IASB ? Explique.

3. ¿Cuál es la finalidad de del IASB?

CHe

Sesión N°

Organismos reguladores nacionales

13

13.1. Superintendencia del Mercado de Valores



Institución pública que promueve y supervisa el mercado de valores. Creada en 1968 vela por el adecuado manejo de las empresas y norma la contabilidad de las mismas. Supervisa a las personas jurídicas y entidades que intervienen en este mercado, que incluye las Bolsas de Valores, las sociedades agentes y las empresas. Tiene personalidad jurídica de derecho público interno y goza de autonomía funcional, administrativa y económica.

Finalidad y Funciones

La Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) es un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas que tiene por finalidad velar por la protección de los inversionistas, la eficiencia y transparencia de los mercados bajo su supervisión, la correcta formación de precios y la difusión de toda la información necesaria para tales propósitos.

Son funciones de la SMV las siguientes:

- a. Dictar las normas legales que regulen materias del mercado de valores, mercado de productos y sistema de fondos colectivos.
- b. Supervisar el cumplimiento de la legislación del mercado de valores, mercado de productos y sistemas de fondos colectivos por parte de las personas naturales y jurídicas que participan en dichos mercados.

Las personas naturales o jurídicas sujetas a la supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (SBS) lo están también a la SMV en los aspectos que signifiquen una participación en el mercado de

valores bajo la supervisión de esta última.

- c. Promover y estudiar el mercado de valores, el mercado de productos y el sistema de fondos colectivos.

Corresponde a la SMV supervisar el cumplimiento de las normas internacionales de auditoría por parte de las sociedades auditoras contratadas por las personas naturales o jurídicas sometidas a la supervisión de la SMV en cumplimiento de las normas bajo su competencia, para lo cual puede impartir disposiciones de carácter general concordantes con las normas internacionales de auditoría y requerir cualquier información o documentación para verificar tal cumplimiento.



SBS

13.2. Superintendencia de Banca y Seguros (SBS):

Según la Constitución Política del Perú, tiene a su cargo el control de las empresas bancarias y de seguros y de todas aquellas otras que reciban depósitos del público o que realicen operaciones conexas o similares.

Es una institución con autonomía funcional, económica y administrativa, y con personería de derecho público.

Su ámbito de acción, funcionamiento y atribuciones están establecidas en la Ley No. 26702 del 09-12-96, que constituye la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros.

<http://www.sbs.gob.pe/>

EJERCICIOS PROPUESTOS

AUTOEVALUACIÓN

1. ¿Qué entidades cumplen en el Perú el papel de entidades reguladoras de la información financiera?

2. ¿Qué información financiera es requerida? Explique.

3. ¿Quiénes están obligados a presentar información financiera de acuerdo a normas internacionales? Cite un ejemplo.

4. ¿Cómo se sanciona a quienes no presenten información financiera a la SMV si tienen los recursos para estar obligados?

5. ¿Cuáles son las oportunidades de presentación? Explique.



Sesión N°

Normas internacionales de información financiera

14

14.1 Información general sobre las NIIFs

El texto completo de las NIIFs puede ser encontrado en:
Internacional Accounting Standards Board (IASB): International Financial Reporting Standards 2003 (London: IASB). Cada año es editado un volumen actualizado.

Un resumen en inglés de las NIIF y las noticias y textos de los proyectos de modificación de las mismas puede consultarse en la web oficial del IASB, en la dirección de internet: < www.iasb.org >

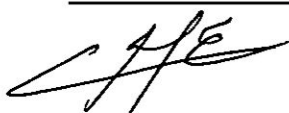
14.2. ¿Cuáles son las normas internacionales de información financiera?

NIIF 1. Adopción por primera vez de las normas internacionales de información financiera

Esta NIIF busca que la transición de las anteriores NIC's a las NIIF's permita que la entidad obtenga estados financieros confiables y comparables, útiles para usuarios que se basan en la información financiera para tomar decisiones. Es aplicable cuando la entidad tenga que preparar y presentar sus estados financieros por primera vez y en cada informe intermedio que prepare de acuerdo con la NIC 34.

NIIF 2. Pagos basados en acciones

Esta NIIF trata los detalles a especificar en la información financiera cuando la entidad lleve a cabo transacciones con pagos basados en acciones, por operaciones en la cual la entidad recibe o adquiere bienes o servicios sea en consideración por sus instrumentos de patrimonio o mediante incurrir en pasivos por cantidades que se basan en el precio de las acciones de la entidad o en otros instrumentos de patrimonio de la entidad. La NIIF 2 comprende la emisión de acciones, o derecho a acciones, a cambio de servicios y bienes. Orienta sobre el



reconocimiento y medición de dichas acciones a valor razonable y también los casos en los que no se puede medir a valor razonable.

NIIF 3. Combinación de negocios

La NIIF 3 trata sobre las combinaciones de negocios, las cuales define como la unión de dos o más entidades o negocios para formar un único sujeto a los efectos de la presentación de la información contable. Se aplica en las fusiones, mide la plusvalía. Si la fusión es posterior a la adquisición se aplicarían otras NIIF. No tiene relación con métodos de consolidación NIC 27 y partes vinculadas NIC 24, los consorcios y uniones temporales aplican la NIC 31 Participación en negocios conjuntos.

NIIF 4. Contratos de seguros

Esta NIIF trata sobre los contratos de seguros y su objetivo es definir los requisitos de información financiera aplicables a los contratos de seguros, se aplica a todos los contratos de seguros y reaseguros. Los contratos de seguros son aquellos en virtud del cual una parte (el asegurador) acepta asegurar un riesgo significativo de otra parte (el asegurado), acordando compensarle de un evento futuro incierto (el evento asegurado) que puede tener consecuencias adversas para el asegurado. Además esta NIIF establece unas prohibiciones para determinadas provisiones.

NIIF 5. Activos no corrientes mantenidos para la venta

El objetivo de esta NIIF es establecer el tratamiento contable de los activos no corrientes para la venta y los requisitos de presentación de información de actividades interrumpidas. Esta NIIF introduce la clasificación "mantenido para la venta" y el concepto de "grupo enajenable" (grupo de activos que se enajena en una misma operación, incluidos los correspondientes pasivos que también se transfieren). También trata su valoración que debe ser al valor razonable o importe en libros, el que sea menor. Tampoco se amortizan y sobre la presentación por separado en el Estado de situación financiera.

NIIF 6. Exploración y evaluación de recursos minerales

El objetivo de la NIIF 6 es especificar la información financiera relativa a la exploración y evaluación de los recursos naturales. La aplicación de la NIIF ha de realizarse siempre que existan desembolsos provocados por la exploración y evaluación de recursos minerales, excluyendo:

Gastos anteriores y/o posteriores a la realización de la actividad (obtención de licencias o permisos). Entre los aspectos más importantes de esta norma se puede ver que no exige ni prohíbe políticas contables específicas y exige una prueba de deterioro de valor cuando existen indicios de que el importe en libros de los activos de exploración y evaluación supera su valor recuperable y requiere el desglose de información que identifique y explique los importes derivados de las actividades de exploración y evaluación de recursos minerales.

NIIF 7. Instrumentos financieros: información a revelar

El objetivo de esta NIIF es requerir a las entidades que, en sus estados financieros, revelen información, que permita a los usuarios evaluar la relevancia

de los instrumentos financieros, el rendimiento de la entidad y la naturaleza y alcance de los instrumentos financieros a los que la entidad se haya expuesto durante el periodo. La NIIF se aplica a todas las entidades, incluyendo a las que tienen pocos instrumentos financieros (por ejemplo, un fabricante cuyos únicos instrumentos financieros sean partidas por cobrar y acreedores comerciales), y las que tienen muchos instrumentos financieros (por ejemplo, una institución financiera cuyos activos y pasivos son mayoritariamente instrumentos financieros). Esta NIIF contempla el reconocimiento, medición y presentación de los activos financieros y los pasivos financieros de la NIC 32 y de la NIC 39.

NIIF 8. Segmentos de operación

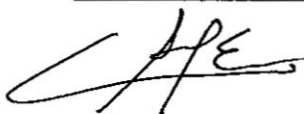
Esta NIIF indica que toda entidad debe presentar información que permita a los usuarios de sus estados financieros evaluar la naturaleza y las repercusiones financieras de las actividades empresariales que desarrolla y los entornos económicos en los que opera.

Entre los principales aspectos que trata, se puede ver su alcance, proporciona pautas acerca de cuáles son los segmentos operativos de los que debe presentarse información, también a veces son obligatorios desgloses del conjunto de la entidad incluso cuando la entidad tiene un solo segmento a efectos de presentación de información. Estos desgloses incluyen información sobre cada producto y servicio o grupo de productos y servicios y por último establece la obligación de revelar información sobre las operaciones con los principales clientes externos (si representan un 10% o más de los ingresos de la entidad).

Las NIIFS 9 10 11 12 y 13 están en proceso de implementación.

En un limitado número de casos puede haber un conflicto entre el Marco Conceptual y una NIIF. En los casos en que exista conflicto, los requerimientos de la NIIF prevalecer sobre los del marco conceptual. No obstante, como el Consejo se guiará por el Marco Conceptual al desarrollar futuras NIIF y en su revisión de las existentes, el número de casos de conflicto entre el Marco Conceptual y las NIIF disminuirá con el tiempo. El Marco Conceptual se revisará periódicamente, a partir de la experiencia que el Consejo haya adquirido trabajando con él.

Las NIIFS 14 y 15 están en proceso de implementación.



AUTOEVALUACIÓN

1. ¿A que se denominan normas internacionales de información financiera?
Explique

2. ¿Cuál es la finalidad de las normas de información financiera? Mencione tres ejemplos.

3. ¿Cuáles son las principales normas internacionales de información financiera?
Explique con ejemplos

4. ¿Desde cuándo existe la responsabilidad de presentar la información financiera de acuerdo a normas internacionales de información financiera NIIFS?

5. ¿Cuál es la responsabilidad de presentar información financiera razonable?
Explique.



Sesión N°

Informe de los auditores independientes

15

15.1 Informe de los auditores independientes

Considerar el informe del último ejercicio vigente para identificar sus elementos.
(INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES) ¹

(A los señores Accionistas) ²

Compañía Minera Raura S.A.

(Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Compañía Minera Raura S.A. que comprenden el estado consolidado de situación financiera al 31 de diciembre de 2011 y de 2010, los estados de resultados, cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, así como el resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas) ³

(Responsabilidad de la Gerencia sobre los estados financieros) ⁴

La Gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros consolidados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera y del control interno que la Gerencia determine que es necesario para permitir la preparación de estados financieros consolidados libres de distorsiones significativas, ya sea debido a fraude o error.

(Responsabilidad del Auditor) ⁶

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros consolidados basada en nuestra auditoría. Hemos realizado nuestra auditoría de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en el Perú. Dichas normas requieren que el auditor cumpla con requisitos éticos, y que planifique y desarrolle la auditoría con el objetivo de tener seguridad razonable de que los estados financieros consolidados están libres de errores materiales.

Una auditoría implica realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los saldos y las divulgaciones en los estados financieros consolidados. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de que existan errores materiales en los estados financieros consolidados, ya sea



debido a fraude o error. Al realizar esta evaluación de riesgos, el auditor toma en consideración el control interno pertinente de la Compañía para la preparación y presentación razonable de los estados financieros consolidados, con la finalidad de diseñar los procedimientos de auditoría que resulten apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno vigente en la Compañía. La auditoría también incluye evaluar que las políticas contables utilizadas sean apropiadas y la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la Gerencia, y la presentación de los estados financieros consolidados tomados en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido, es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.

(Otros comentarios) ⁶

Los estados financieros consolidados al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2009, antes de los ajustes de conversión a Normas Internacionales de Información Financiera, que se presentan en la nota 3 adjunta, fueron auditados por otros auditores independientes cuyo dictamen de fecha 8 de marzo de 2010 no contiene salvedades. Como parte de nuestra auditoría de los estados financieros consolidados de 2011 y de 2010, también hemos auditado los ajustes de conversión a Normas Internacionales de Información Financiera que han sido incluidos en el estado consolidado de situación financiera al 31 de diciembre de 2009, que se presentan en la nota 3 adjunta. En nuestra opinión, tales ajustes son razonables y se han reconocido apropiadamente. No fuimos contratados para auditar, revisar o para aplicar algún procedimiento de auditoría a los estados financieros consolidados de 2009 de la Compañía, distintos de aquellos a los que se refieren a los ajustes de conversión y, en consecuencia, no expresamos ningún tipo de opinión de auditoría sobre los estados financieros consolidados de 2009 tomados en su conjunto.

(Opinión) ⁷

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados adjuntos, preparados para los fines indicados en el párrafo siguiente, presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Raura S.A. y subsidiaria al 31 de diciembre de 2011 y 2010, y su desempeño financiero y flujos de efectivo por los años terminados el 31 de diciembre de 2011 y de 2010, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera.

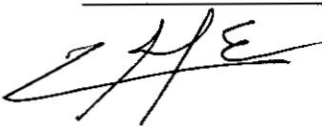
Refrendado por:

⁸



Víctor Burgos
C.P.C.C. Matrícula No. 14859

(Lima, Perú 12 de marzo de 2012)



15.2. Conceptos generales del informe de los auditores independientes

1. ¿Qué es el dictamen de los auditores independientes?

Consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros basadas en nuestras auditorías. Estas auditorías son realizadas de acuerdo con las normas internacionales de auditoría. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y presentación razonables de los estados financieros para que no contenga representaciones erróneas de importancia relativa.

2. ¿Cuál es la finalidad del dictamen de los auditores independientes?

Su finalidad es expresar una opinión profesional independiente respecto a lo examinado, estado de situación financiera, los estados de resultados, cambios en el patrimonio neto y los flujos de efectivo, así como el resumen de políticas contables significativas y otras notas explicativas.

3. ¿Qué comprende el informe de los auditores independientes?

El informe o dictamen de los auditores independientes normalmente comprende los elementos siguientes :

15.3. Elementos del informe de los auditores independientes :

Título.

Destinatario.

Párrafo introductorio.

Responsabilidad de la gerencia sobre los estados financieros.

Responsabilidad del auditor.

Otros comentarios (salvedades).

Opinión del auditor.

Firma.

Lugar y fecha.



Trabajo aplicativo

- 1 Lea detenidamente un informe de los auditores independientes y explique su relación con la información financiera internacional.
- 2 Identifique los elementos del dictamen
- 3 Formule un dictamen sobre los estados financieros por el año 2012



V. REFERENCIALES

Consejo normativo (5 de marzo de 2015), Resolución N°058-2015-EF/30 oficializó las modificaciones a la NIC 1, NIIF 7, NIC 34, NIIF 10, NIIF 12 y NIC 28;

Consejo normativo (7 de agosto de 2015) Resolución N°059-2015-EF/30 oficializó las versiones vigentes del año 2015 de las NIIF 1 a la 15, las NIC 1 a la 41, las SIC 7 al 32 y las CINIIF 1 a la 21.

Consejo normativo CNC Resolución N°054-2014-EF/30 (17 de julio de 2014) oficializó modificaciones de normas 2014

Consejo normativo (24 de julio de 2014), Resolución N°055-2014-EF/30 oficializó modificaciones y la versión 2014 de las de las NIIF 1 a la 13, las NIC 1 a la 41, las SIC 7 al 32 y las CINIIF 1 a la 21;

Consejo normativo (6 de noviembre de 2014), Resolución N°056-2014-EF/30 oficializó las modificaciones

Consejo normativo (15 de diciembre de 2014) Resolución N°057-2014-EF/30 oficializó modificaciones de normas.

CNC Resolución (2013) No 53 2013 Normas Internacionales de Información Financiera

LEY N° 28708 (2006) Ley del Sistema nacional de contabilidad

NIC'S (2013) Normas Internacionales de Contabilidad. Editorial Perú.

NIIF'S (2012) Normas Internacionales de Información Financiera. Editorial España.

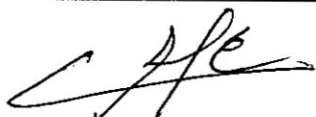
IFAC Federación Internacional de contadores (2011) NIC N° 1 Preparación y presentación de estados financieros.

SMV Superintendencia del mercado de valores (2009) Manual de preparación de información financiera.

<www.icac.mineco.es/icali/icali.htm>

Existen diversos artículos que tratan aspectos particulares de cada una de las NIIF, las referencias pueden ser consultadas en la Base de Datos ICALI, en la dirección de Internet <www.icac.mineco.es/icali/icali.htm>

Para la búsqueda, introducir el término "normas internacionales de contabilidad", en palabras-clave, o introducir los términos que caractericen el problema que provoca la búsqueda (p. ej.: deterioro del valor, valor razonable, marco conceptual, instrumentos financieros..) o el número de la Norma (p. ej.: NIIC 1 NIC 29, NIC 8, etc.).



Otras fuentes existentes.

Como fuente de información han sido revisados más de 50 informes de estados financieros, presentados de conformidad con la información financiera internacional que sirve para demostrar la aplicabilidad de las normas internacionales de información financiera.

La información indica la fuente consultada y el respeto a los derechos de autor. En todos los casos se considera que los temas atienden fines de capacitación y en este orden se consideran y adecuan los derechos de autor.

web <http://www.ifac.org>

http://www.ifac.org/Forum_of_Firms/

<http://www.ifac.org/smp>

<http://web.ifac.org/publications> para información sobre publicaciones

<http://www.sbs.gob.pe/>

ACRONIMOS

IASB Junta de normas internacionales de contabilidad

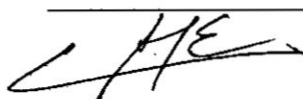
IFAC Federación internacional de contadores.

NIC Normas internacionales de contabilidad

NIIF Normas Internacionales de información financiera

SBS Superintendencia de Banca y Seguros

SMV Superintendencia de Mercado de Valores



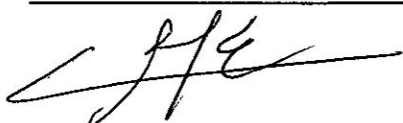
VI. APENDICES

Normas Internacionales de Información Financiera Apend-1 NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA

Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF
Versión 2015

(Resolución de Consejo Normativo de Contabilidad N°059-2015-EF/30)

- Marco Conceptual para la Información Financiera
- NIIF 1 Adopción por primera vez de las normas internacionales de información financiera
- NIIF 2 Pagos basados en acciones
- NIIF 3 Combinaciones de negocios
- NIIF 4 Contratos de seguro
- NIIF 5 Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas
- NIIF 6 Exploración y evaluación de recursos minerales
- NIIF 7 Instrumentos financieros: Información a revelar
- NIIF 8 Segmentos de operación
- NIIF 9 Instrumentos financieros
- NIIF 10 Estados financieros consolidados
- NIIF 11 Acuerdos conjuntos
- NIIF 12 Información a revelar sobre participaciones en otras entidades
- NIIF 13 Medición del valor razonable
- NIIF 14 Cuentas de diferimientos de actividades reguladas
- NIIF 15 Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes



Normas Internacionales de Información Financiera Apend-1a
NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA

Interpretaciones a las Normas Internacionales de Información Financiera –CINIIF

Versión 2015

(Resolución de Consejo Normativo de Contabilidad N°059-2015-EF/30)

- Marco Conceptual para la Información Financiera
- CINIIF 1 Cambios en pasivos existentes por retiro de servicio, restauración y Similares
- CINIIF 2 Aportaciones de socios de entidades cooperativas e instrumentos similares
- CINIIF 4 Determinación de si un acuerdo contiene un arrendamiento
- CINIIF 5 Derechos por la participación en fondos para el retiro del servicio, la restauración y la rehabilitación medioambiental
- CINIIF 6 Obligaciones surgidas de la participación en mercados específicos -residuos de aparatos eléctricos y electrónicos
- CINIIF 7 Aplicación del procedimiento de reexpresión según la NIC 29 información financiera en economías hiperinflacionarias
- CINIIF 10 Información financiera intermedia y deterioro del valor
- CINIIF 12 Acuerdos de concesión de servicios
- CINIIF 14 NIC 19 El Límite de un activo por beneficios definidos, obligación de mantener un nivel mínimo de financiación y su interacción
- CINIIF 16 Coberturas de una inversión neta en un negocio en el extranjero
- CINIIF 17 Distribuciones, a los propietarios, de activos distintos al efectivo
- CINIIF 19 Cancelación de pasivos financieros con instrumentos de patrimonio
- CINIIF 20 Costos de desmonte en la fase de producción de una mina a cielo abierto
- CINIIF 21 Gravámenes



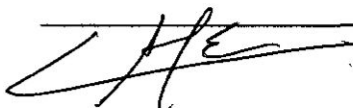
Normas Internacionales de Información Financiera Apend-1

Normas Internacionales de Contabilidad – NIC

Versión 2015

Normas Internacionales de Información Financiera

- NIIF 1 Adopción por primera vez de las normas internacionales de información financiera
- NIIF 2 Pagos basados en acciones
- NIIF 3 Combinaciones de negocios
- NIIF 4 Contrato de seguro
- NIIF 5 Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas
- NIIF 6 Exploración y evaluación de recursos minerales
- NIIF 7 Instrumentos y evaluación de recursos minerales
- NIIF 8 Segmentos de operación
- NIIF 9 Instrumentos financieros
- NIIF 10 Estados financieros consolidados
- NIIF 11 Acuerdos conjuntos
- NIIF 12 Información a revelar sobre participaciones en otras entidades
- NIIF 13 Medición del valor razonable
- NIIF 14 Cuentas de diferimientos de actividades reguladas
- NIIF 15 Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes



Normas Internacionales de Información Financiera Apend-1c
NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA

NIIF - PYMES

Versión Original
Resolución de CNC N° 045-2010-EF/94
Vigencia a partir del 1 de enero de 2011

NIIF N° 1. Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera

Versión 2011
Resolución de CNC N° 048-2011

NIIF N° 2. Pagos basado en acciones

Versión 2011
Resolución de CNC N° 048-2011

NIIF N° 3. Combinaciones de negocios

Versión 2011
Resolución de CNC N° 048-2011

NIIF N° 4. Contratos de seguros

Versión 2011
Resolución de CNC N° 048-2011

NIIF N° 5. Activos no corrientes mantenidos para la venta y actividades interrumpidas

Versión 2011
Resolución de CNC N° 048-2011

NIIF N° 6. Exploración y evaluación de recursos minerales

Versión 2011
Resolución de CNC N° 048-2011

NIIF N° 7. Instrumentos Financieros: Información a Revelar

Versión 2011
Resolución de CNC N° 048-2011

NIIF N° 8. Segmentos de Operación

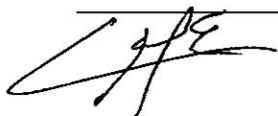
Versión 2011
Resolución de CNC N° 048-2011

NIIF N° 9. Instrumentos Financieros

Versión 2011
Resolución de CNC N° 048-2011

NIIF N° 10. Estados Financieros Consolidados

Versión 2011
Resolución de CNC N° 048-2011



NIIF N° 11. Acuerdos Conjuntos

Versión 2011

Resolución de CNC N° 048-2011

NIIF N° 12. Información a Revelar sobre Participaciones en Otras Entidades

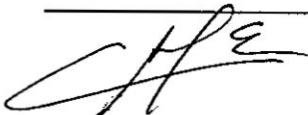
Versión 2011

Resolución de CNC N° 048-2011

NIIF N° 13. Medición del Valor Razonable

Versión 2011

Resolución de CNC N° 048-2011



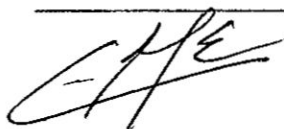
Normas Internacionales de Contabilidad Apend-2

Normas Internacionales de Contabilidad – NIC

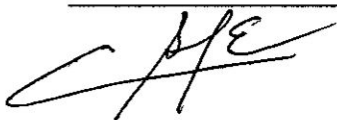
Versión 2015

(Resolución de Consejo Normativo de Contabilidad N°059-2015-EF/30)**Marco Conceptual para la Información Financiera**

- NIC 1 Presentación de estados financieros
- NIC 2 Inventarios
- NIC 7 Estado de flujos de efectivo
- NIC 8 Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores
- NIC 10 Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa
- NIC 12 Impuesto a las ganancias
- NIC 16 Propiedades, planta y equipo
- NIC 17 Arrendamientos
- NIC 19 Beneficios a los empleados
- NIC 20 Contabilización de las subvenciones del gobierno e información a revelar sobre ayudas gubernamentales
- NIC 21 Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera
- NIC 23 Costos por préstamos
- NIC 24 Información a revelar sobre partes relacionadas
- NIC 26 Contabilización e información financiera sobre planes de beneficio por retiro
- NIC 27 Estados financieros separados
- NIC 28 Inversiones en asociadas y negocios conjuntos
- NIC 29 Información financiera en economías hiperinflacionarias
- NIC 32 Instrumentos financieros: presentación
- NIC 33 Ganancias por acción
- NIC 34 Información financiera intermedia
- NIC 36 Deterioro del valor de los activos



-
- NIC 37 Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes
 - NIC 38 Activos intangibles
 - NIC 39 Instrumentos financieros: Reconocimiento y medición
 - NIC 40 Propiedades de inversión
 - NIC 41 Agricultura



Normas Internacionales de Contabilidad Apend-2

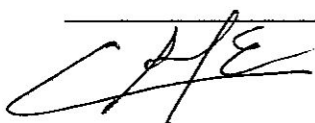
Normas Internacionales de Contabilidad – NIC

Versión 2015

Interpretaciones a las Normas Internacionales de Contabilidad – SIC
Versión 2015

(Resolución de Consejo Normativo de Contabilidad N°059-2015-EF/30)

- SIC-7 Introducción del Euro
- SIC-10 Ayudas gubernamentales - Sin relación específica con actividades de operación
- SIC-15 Arrendamientos operativos - Incentivos
- SIC-25 Impuesto a las ganancias - Cambios en la situación fiscal de la entidad o de sus accionistas
- SIC-27 Evaluación de la esencia de las transacciones que adoptan la forma legal de un arrendamiento
- SIC-29 Acuerdos de concesión de servicios: Información a revelar
- SIC-32 Activos intangibles - Costos de sitios web

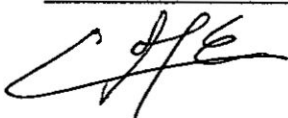


Normas Internacionales de Contabilidad Apend-2

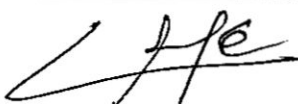
Normas Internacionales de Contabilidad – NIC

Versión 2015

- (Resolución de Consejo Normativo de Contabilidad N°059-2015-EF/30)
- NIC 1 Presentación de estados financieros
- NIC 2 Inventarios
- NIC 7 Estado de flujos de efectivo
- NIC 8 Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores
- NIC 10 Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa
- NIC 12 Impuesto a las ganancias
- NIC 16 Propiedades, planta y equipo
- NIC 17 Arrendamientos
- NIC 19 Beneficios a los empleados
- NIC 20 Contabilización de las subvenciones del gobierno e información a revelar sobre ayudas gubernamentales
- NIC 21 Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera
- NIC 23 Costos por préstamos
- NIC 24 Información a revelar sobre partes relacionadas
- NIC 26 Contabilización e información financiera sobre planes de beneficio por retiro
- NIC 27 Estados financieros separados
- NIC 28 Inversiones en asociadas y negocios conjuntos
- NIC 29 Información financiera en economías hiperinflacionarias



- NIC 32 Instrumentos financieros: presentación
- NIC 33 Ganancias por acción
- NIC 34 Información financiera intermedia
- NIC 36 Deterioro del valor de los activos
- NIC 37 Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes
- NIC 38 Activos intangibles
- NIC 39 Instrumentos financieros: Reconocimiento y medición
- NIC 40 Propiedades de inversión
- NIC 41 Agricultura



Normas Internacionales de Contabilidad Apend-2

Prefacio a los Pronunciamientos sobre Normas Internacionales de Contabilidad y el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de los Estados Financieros

Resolución de CNC N° 005-94-EF/93.01

Vigencia a partir del 1 de enero de 1994

NIC N°1. Presentación de Estados Financieros

Versión Junio 2011

NIC N° 1. Presentación de Partidas de Otro Resultado Integral

Versión Modificada

Resolución de CNC N° 048-2011

NIC N°2. Inventarios

Versión Junio 2011

Resolución de CNC N° 048-2011

NIC N°7. Estado de Flujos de Efectivo

Versión Junio 2011

Resolución de CNC N° 048-2011

NIC N°8. Políticas Contables, cambios en estimaciones contables y errores

Versión Junio 2011

Resolución de CNC N° 048-2011

NIC N°10. Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa

Versión Junio 2011

Resolución de CNC N° 048-2011

NIC N°11. Contratos de Construcción

Versión Junio 2011

Resolución de CNC N° 048-2011

NIC N°12. Impuesto a las ganancias

Versión Junio 2011

Resolución de CNC N° 048-2011

NIC N°16. Propiedad, planta y equipo

Versión Junio 2011

Resolución de CNC N° 048-2011

NIC N°17. Arrendamientos

Versión Junio 2011

Resolución de CNC N° 048-2011

NIC N°18. Ingresos de actividades ordinarias

Versión Junio 2011

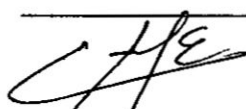
Resolución de CNC N° 048-2011

NIC N°19. Beneficios a los empleados

Versión Junio 2011

Modificaciones

Resolución de CNC N° 048-2011



NIC N°20. Contabilización de las subvenciones del gobierno e información a revelar sobre ayudas gubernamentales

Versión Junio 2011

Resolución de CNC N° 048-2011

NIC N°21. Efecto de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera

Versión Junio 2011

Resolución de CNC N° 048-2011

NIC N°23. Costos por préstamos

Versión Junio 2011

Resolución de CNC N° 048-2011

NIC N°24. Información a revelar sobre partes relacionados

Versión Junio 2011

Resolución de CNC N° 048-2011

NIC N°26. Contabilización e información financiera sobre planes de beneficio por retiro

Versión Junio 2011

Resolución de CNC N° 048-2011

NIC N°27. Estados financieros consolidados y separados

Versión Junio 2011

NIC N°27. Estados financieros separados

Versión Modificada

Resolución de CNC N° 048-2011

NIC N°28. Inversiones en Asociadas

Versión Junio 2011

NIC N°28. Inversiones en Asociadas

Versión Modificada

Resolución de CNC N° 048-2011

NIC N°29. Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias

Versión Junio 2011

Resolución de CNC N° 048-2011

NIC N°31. Participaciones en negocios conjuntos

Versión Junio 2010

Resolución de CNC N° 048-2011

NIC N°32. Instrumentos Financieros: Presentación

Versión Junio 2011

Resolución de CNC N° 048-2011

NIC N°33. Ganancias por Acción

Versión Junio 2011

Resolución de CNC N° 048-2011

NIC N°34. Informe Financiero Intermedio

Versión Junio 2011

Resolución de CNC N° 048-2011

NIC N°36. Deterioro del Valor de los Activos

Versión Junio 2011

Resolución de CNC N° 048-2011



NIC N°37. Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes

Versión Junio 2011

Resolución de CNC N° 048-2011

NIC N°38. Activos Intangibles

Versión Junio 2011

Resolución de CNC N° 048-2011

NIC N°39. Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición

Versión Junio 2011

Resolución de CNC N° 048-2011

NIC N°40. Propiedades de inversión

Versión Junio 2011

Resolución de CNC N° 048-2011

NIC N°41. Agricultura

Versión Junio 2011

Resolución de CNC N° 048-2011



Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público Apend-3

Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público - NICSP

Resolución N° 011-2013-EF/51.01

- NIC SP N°01 Presentación de estados financieros.
- NIC SP N°02 Estado de flujos de efectivo.
- NIC SP N°03 Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores.
- NIC SP N°04 Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera.
- NIC SP N°05 Costos por préstamos.
- NIC SP N°06 Estados financieros consolidados y separados.
- NIC SP N°07 Inversiones en asociadas.
- NIC SP N°08 Participaciones en negocios conjuntos.
- NIC SP N°09 Ingresos de transacciones con contraprestación.
- NIC SP N°10 Información financiera en economías hiperinflacionarias.
- NIC SP N°11 Contratos de construcción.
- NIC SP N°12 Inventarios.
- NIC SP N°13 Arrendamientos.
- NIC SP N°14 Hechos ocurridos después de la fecha de presentación.
- NIC SP N°15 Instrumentos financieros: presentación e información a revelar.
- NIC SP N°16 Propiedades de inversión.
- NIC SP N°17 Propiedades, planta y equipo.
- NIC SP N°18 Información financiera por segmentos.
- NIC SP N°19 Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes.
- NIC SP N°20 Información a revelar sobre partes relacionadas.
- NIC SP N°21 Deterioro del valor de activos no generadores de efectivo.
- NIC SP N°22 Revelación de información financiera sobre el sector Gobierno General.



-
- NIC SP N°23 Ingresos de transacciones sin contraprestación (Impuestos y transferencias).
 - NIC SP N°24 Presentación de información del presupuesto en los estados financieros.
 - NIC SP N°25 Beneficios a los empleados.
 - NIC SP N°26 Deterioro del valor de activos generadores de efectivo.
 - NIC SP N°27 Agricultura.
 - NIC SP N°28 Instrumentos financieros: presentación.
 - NIC SP N°29 Instrumentos financieros: reconocimiento y medición.
 - NIC SP N°30 Instrumentos financieros: información a revelar.
 - NIC SP N°31 Activos intangibles.
 - NIC SP N°32 Acuerdos de concesión de servicios: la concedente.



La IFAC celebra la publicación de la traducción al español del Manual de Pronunciamentos Internacionales de Contabilidad del Sector Público

La Federación Internacional de Contadores (IFAC), una organización mundial para la profesión contable con miembros y asociados en 127 países, celebra la traducción al español del Manual de Pronunciamentos Internacionales de Contabilidad del Sector Público, edición 2011.

Esta traducción al español fue realizada por profesores del Departamento de Contabilidad y Finanzas de la Facultad de Economía y Empresa de la Universidad de Zaragoza, España. Su revisión estuvo a cargo de un comité de revisión internacional integrado por expertos del sector público, procedentes de Argentina, Chile, México, España y Uruguay.

“Este Manual ofrece un conjunto integral de requisitos y directrices contables, creados específicamente para preparadores de estados financieros del sector público. Esta traducción al español se celebra especialmente debido al creciente aumento en el ritmo de adopción de estas normas en España y América Latina”, explica Andreas Bergmann, Presidente del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSASB).

El Director General de la IFAC, Ian Ball, expresó: “Contar con esta traducción facilitará y apoyará la adopción y la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en países de habla hispana. Los problemas actuales de deuda pública que atraviesan muchos países de todo el mundo reflejan la profunda necesidad de reforma en el ámbito de los informes y la gestión financiera en el sector público. Esta traducción contribuirá a dicha reforma, como así también a mejorar la comparabilidad, la transparencia y la contabilidad en el sector público a nivel mundial”.

La IFAC presentó el seminario internacional: *La crisis de la deuda pública: Una cuestión de urgencia. Desde las lecciones hasta la reforma*, del 19 al 20 de marzo de 2012. El seminario contó con prestigiosos oradores invitados, entre los cuales se encuentran: Vincenzo LaVia, Director Financiero del Grupo del Banco Mundial; David Walker, Fundador y Director General de la iniciativa Comeback America y ex Contralor General de los Estados Unidos; y Göran Persson, ex Primer Ministro de Suecia. El seminario de dos días de duración incluyó debates sobre el papel de la adopción y la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS), el éxito de la contabilidad según el principio de devengo, el papel del profesional de las finanzas en la reforma y la convergencia, la complejidad de los informes de interés público y mucho más. Para obtener más información, escriba a sdseminar@ifac.org.

También se ha publicado, recientemente, la traducción al español del Estudio 14 del IPSASB: *Transición a la base contable de acumulación (o devengo): Directrices para entidades del sector público*.

Ambos proyectos fueron posibles gracias a la asistencia del Banco Mundial y a las contribuciones del Gobierno de España a través del Fondo Español para América Latina y el Caribe. Estas publicaciones pueden descargarse gratuitamente en formato PDF de la página de Internet de la IFAC. Las publicaciones no se encuentran disponibles en formato impreso. La reproducción, distribución o difusión de estas publicaciones requiere el permiso de la IFAC. Para obtener más información, escriba a permissions@ifac.org. Para obtener un panorama general de las



traducciones de publicaciones de la IFAC, visite la Base de datos de traducciones de la IFAC: www.ifac.org/about-ifac/translations-permissions/translations-database

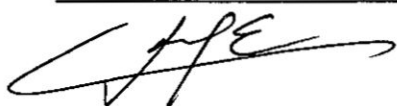
Acerca del IPSASB

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (**IPSASB**) desarrolla normas contables y directrices para que utilicen las entidades del sector público. La IFAC facilita las estructuras y los procesos que respaldan las operaciones del IPSASB. El IPSASB recibe apoyo (tanto financiero directo como en especie) del Banco Mundial, el Banco Asiático de Desarrollo, las Naciones Unidas y los Gobiernos de Canadá, China, Nueva Zelanda y Suiza.

Acerca de la IFAC

La **IFAC** es la organización mundial para la profesión contable que se dedica a servir el interés público mediante el fortalecimiento de la profesión y la contribución al desarrollo de economías internacionales fuertes. La IFAC está compuesta por 167 miembros y asociados de 127 países y jurisdicciones, que representan a aproximadamente 2,5 millones de contadores en la práctica pública y en sectores como la educación, el Gobierno, la industria y el comercio.

Fuente IFAC



NIC SP N°01. Presentación de Estados Financieros (pdf 513 KB). Versión Mayo 2000

Resolución del CNC N° 029-02-EF/93.01.
Vigencia a partir del 1 de Enero del 2004

NIC SP N°02. Estado de Flujo de Efectivo (pdf 335 KB). Versión Mayo 2000

Resolución del CNC N° 029-02-EF/93.01
Vigencia a partir del 1 de Enero del 2004

NIC SP N°03. Superávit o déficit neto del ejercicio, errores sustanciales y cambios en las políticas contables (pdf 362 KB). Versión Mayo 2000

Resolución del CNC N° 029-02-EF/93.01.
Vigencia a partir del 1 de Enero del 2004

NIC SP N°04. Efectos de las Variaciones en el tipo de cambio (pdf 267 KB). Versión Mayo 2000

Resolución del CNC N° 029-02-EF/93.01.
Vigencia a partir del 1 de Enero del 2004

NIC SP N°05. Costos de endeudamiento (pdf 202 KB). Versión Mayo 2000

Resolución del CNC N° 029-02-EF/93.01.
Vigencia a partir del 1 de Enero del 2004

NIC SP N°06. Estados financieros consolidados y tratamiento contable de las entidades controladas (pdf 262 KB). Versión Mayo 2000

Resolución del Presidente de Oficialización
Vigencia a partir del 1 de Enero del 2004

NIC SP N°07. Tratamiento contable de las inversiones en empresas vinculadas (pdf 227 KB). Versión Mayo 2000

Resolución del Presidente de Oficialización
Vigencia a partir del 1 de Enero del 2004

NIC SP N°08. Presentación de información financiera sobre las participaciones en asociaciones en participación (pdf 223 KB). Versión Mayo 2000

Resolución del CNC N° 029-02-EF/93.01
Vigencia a partir del 1 de Enero del 2004

NIC SP N°09. Ingresos provenientes de transacciones de intercambio (pdf 264 KB). Versión Mayo 2000

Resolución del CNC N° 029-02-EF/93.01
Vigencia a partir del 1 de Enero del 2004

NIC SP N°10. Presentación de información financiera en una economía hiperinflacionaria (pdf 280 KB). Versión Junio 2001

Resolución del CNC N° 029-02-EF/93.01
Vigencia a partir del 1 de Enero del 2004

NIC SP N°11. Contratos de construcción (NO OFICIALIZADA) (pdf 333 KB). Versión Junio 2001

Resolución del Presidente de Oficialización
Vigencia a partir del 1 de Enero del 2004



NIC SP N°12. Existencias (pdf 205 KB).
Resolución del CNC N° 029-02-EF/93.01
Vigencia a partir del 1 de Enero del 2004

NIC SP N°13. Contratos de arrendamiento (pdf 427 KB). Versión Diciembre 2001
Resolución del CNC N° 029-02-EF/93.01
Vigencia a partir del 1 de Enero del 2004

NIC SP N°14. Sucesos posteriores a la fecha del balance general (pdf 205 KB).
Versión Diciembre 2001
Resolución del CNC N° 029-02-EF/93.01
Vigencia a partir del 1 de Enero del 2004

NIC N°15. Instrumentos financieros: revelación y presentación (pdf 770 KB).
Versión Diciembre 2001
Resolución del CNC N° 029-02-EF/93.01
Vigencia a partir del 1 de Enero del 2004

NIC SP N°16. Inversión inmobiliaria (pdf 316 KB). Versión Diciembre 2001
Resolución del CNC N° 029-02-EF/93.01
Vigencia a partir del 1 de Enero del 2004

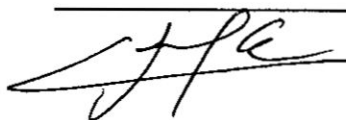
NIC SP N°17. Inmuebles, maquinaria y equipo (pdf 275 KB). Versión Diciembre 2001
Resolución del CNC N° 029-02-EF/93.01
Vigencia a partir del 1 de Enero del 2004

NIC SP N°18. Presentación de información por segmentos (pdf 538 KB). Versión Junio 2002
Resolución Directorial N°001-2006-EF/9301
Vigencia a partir del 14 de Marzo del 2006

NIC SP N°19. Provisiones, pasivos y activos contingentes (pdf 450 KB). Versión Junio 2002
Resolución Directorial N°001-2006-EF/9301
Vigencia a partir del 14 de Marzo del 2006

NIC SP N°20. Revelaciones sobre partes relacionadas (pdf 115 KB). Versión Octubre 2002
Resolución Directorial N°001-2006-EF/9301
Vigencia a partir del 14 de Marzo del 2006

NIC SP N°21. Deterioro de activos no generales de efectivos (pdf 111 KB).
Versión Diciembre 2004
Resolución Directorial N°001-2006-EF/9301



Normas Internacionales de Auditoría Apend 4

200-299 PRINCIPIOS GENERALES Y RESPONSABILIDADES

300-499 EVALUACIÓN DEL RIESGO Y RESPUESTA A LOS RIESGOS EVALUADOS

500-599 EVIDENCIA DE AUDITORÍA

600-699 UTILIZACION DEL TRABAJO DE OTROS

700-799 CONCLUSIONES E INFORMES DE AUDITORÍA

800-899 AREAS ESPECIALIZADAS

- 1. Las Normas Internacionales de Auditoría vigentes a partir de diciembre del 2009 son:**

200-299 PRINCIPIOS GENERALES Y RESPONSABILIDADES

- NIA 200 Objetivos generales de la auditoría independiente y ejecución de una auditoría de acuerdo a las normas internacionales de auditoría
- NIA 210 Términos de los compromisos de auditoría
- NIA 220 Control de calidad de auditoría de estados financieros
- NIA 230 Documentación de auditoría
- NIA 240 Responsabilidades del auditor relacionadas al fraude en una auditoría de estados financieros
- NIA 250 Consideraciones de leyes y reglamentos en una auditoría de estados financieros.
- NIA 260 Comunicación con los responsables de la dirección
- NIA 265 Comunicación de deficiencias de control interno a los responsables del gobierno y la administración

300-499 EVALUACIÓN DEL RIESGO Y RESPUESTA A LOS RIESGOS EVALUADOS

- NIA 300 Planificación de una auditoría de estados financieros
- NIA 315 Identificación y evaluación de los riesgos de errores materiales mediante la comprensión de la entidad y su entorno
- NIA 320 Materialidad en la planificación y la ejecución de una auditoría
- NIA 330 Respuestas del auditor a los riesgos evaluados



-
- NIA 402 Consideraciones sobre auditorías relacionadas con entidades que utilizan organizaciones de servicios
 - NIA 450 Evaluación de los errores identificados durante la auditoría

500-599 EVIDENCIA DE AUDITORÍA

- NIA 500 Evidencia de auditoría
- NIA 501 Evidencia de auditoría - Consideraciones específicas para elementos seleccionados.
- NIA 505 Confirmaciones externas
- NIA 510 Compromisos de auditorías iniciales. Saldo de apertura
- NIA 520 Procedimientos analíticos
- NIA 530 Muestreo de la auditoría
- NIA 540 Auditoría de estimaciones contables incluyendo valor razonable de las estimaciones contables y revelaciones
- NIA 550 Partes relacionadas
- NIA 560 Hechos posteriores
- NIA 570 Empresa en marcha
- NIA 580 Representaciones escritas

600-699 UTILIZACION DEL TRABAJO DE OTROS

- NIA 600 Consideraciones especiales de auditoría de estados financieros del grupo (Incluyendo el Trabajo de Auditores de Componentes)
- NIA 610 Uso del trabajo de los auditores internos
- NIA 620 Uso del trabajo de un experto

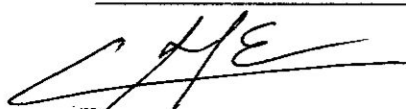


700-799 CONCLUSIONES E INFORMES DE AUDITORÍA

- NIA 700 Formar una opinión y el informe sobre los estados financieros
- NIA 705 Modificaciones a la opinión del auditor independiente
- 706 Párrafos de énfasis sobre asuntos y párrafos de otros asuntos en el informe del auditor independiente
- NIA 710 Información comparativa. – las Cifras correspondientes y los estados financieros comparativos
- NIA 720 La Responsabilidad del auditor en relación a otra información en documentos que contienen estados financieros auditados

800-899 AREAS ESPECIALIZADAS

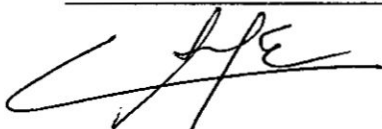
- NIA 800 Consideraciones especiales - Auditoría de estados financieros preparados de acuerdo a un marco para propósito especial
- NIA 805 Consideraciones especiales - Auditoría de un estado financiero individual y de elementos cuentas o partidas de un estado financiero.
- NIA 810 Compromisos para informar estados financieros resumidos





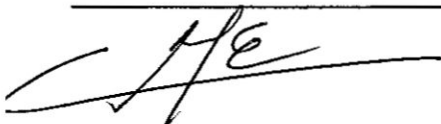
Estado de situación financiera Apend 6

Espacio para incluir ultimo estado financiero auditado anual



Estado de Resultados Apend 7

Espacio para incluir ultimo estado financiero auditado anual



Estado de cambios en el patrimonio Apendice 8

Espacio para incluir ultimo estado financiero auditado anual

CHE

Estado de flujo de efectivo Apendice 9

Espacio para incluir ultimo estado financiero auditado anual



VII ANEXOS

Anexo 1

MODIFICA LAS NORMAS SOBRE LA PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS POR PARTE DE SOCIEDADES O ENTIDADES A LAS QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 5° DE LA LEY N° 29720

Resolución de Superintendencia N° 00028-2014-SMV/01

Publicado el 21/12/2014

Lima, 17 de diciembre de 2014

VISTOS:

El Expediente N° 2014045821, el Memorándum Conjunto N° 3081-2014-SMV/06/11/12 del 09 de diciembre de 2014, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, la Superintendencia Adjunta de Supervisión de Conductas de Mercados y la Superintendencia Adjunta de Investigación y Desarrollo, así como el proyecto que modifica las Normas sobre la Presentación de Estados Financieros Auditados por parte de Sociedades o Entidades a las que se refiere el Artículo 5° de la Ley N° 29720, aprobadas mediante Resolución SMV N° 011-2012-SMV/01 y modificatorias;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 5° de la Ley N° 29720, Ley que Promueve las Emisiones de Valores Mobiliarios y Fortalece el Mercado de Capitales, establece que las sociedades o entidades distintas a las que se encuentran bajo la supervisión de la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV), cuyos ingresos anuales por venta de bienes o prestación de servicios o sus activos totales sean iguales o excedan a tres mil (3 000) Unidades Impositivas Tributarias (UIT) deben presentar a la SMV sus estados financieros auditados por sociedades de auditoría habilitadas por un colegio de contadores públicos en el Perú, conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera y sujetándose a las disposiciones y plazos que determine la SMV;

Que, en uso de las facultades otorgadas por la Ley N° 29720, por Resolución SMV N° 011-2012-SMV/01, se aprobaron las "Normas sobre la Presentación de Estados Financieros Auditados por parte de Sociedades o Entidades a las que se refiere el Artículo 5° de la Ley N° 29720" (en adelante, NORMAS SOBRE PRESENTACIÓN DE EEFF), las cuales regulan el alcance de la obligación de presentación de estados financieros, el tipo de información a ser remitida, la fijación de plazos para su envío, entre otros temas;

Que, las NORMAS SOBRE PRESENTACIÓN DE EEFF establecieron una gradualidad en su aplicación por parte de las sociedades o entidades, a fin de permitir la implementación progresiva tanto de la obligación de presentación de sus estados financieros auditados anuales, como de la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante, NIIF), aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) vigentes internacionalmente, para la preparación de dichos estados financieros;

Que, mediante Resolución de Superintendente N° 159-2013-SMV/02 del 06 de diciembre de 2013, se modificó la denominación de la Disposición Complementaria Final Única por Primera Disposición Complementaria Final y se

incorporó una Segunda Disposición Complementaria Final; asimismo, se modificaron los incisos b) de la Primera y Segunda Disposición Complementaria Transitoria y se incorporaron los incisos c) en la Primera y Segunda Disposición Complementaria Transitoria de las NORMAS SOBRE PRESENTACIÓN DE EEFF;

Que, considerando la magnitud y la organización administrativa de aquellas sociedades o entidades cuyos ingresos por ventas o prestación de servicios o con activos totales sean iguales o superiores a tres mil (3 000) UIT y menores a quince mil (15 000) UIT; la complejidad que implica la implementación y aplicación de las NIIF; el hecho de que a la fecha de la promulgación de la Ley N° 29720, no había obligación de presentar información ni de auditarla; y, buscando facilitar el cumplimiento de la normativa por parte de las sociedades o entidades a las que se refiere el artículo 5° de la Ley N° 29720, se ha considerado pertinente disponer la inclusión de dos nuevos tramos para la presentación de información financiera por primera vez;

Que, en consecuencia, habría tres tramos de empresas que, de manera gradual, deberán aplicar las NORMAS SOBRE PRESENTACIÓN DE EEFF: 1) Entidades que registren ingresos por ventas o prestación de servicios o activos totales al cierre del ejercicio 2014, iguales o superiores a diez mil (10 000) UIT, las que deberán presentar su información financiera auditada en el 2015; 2) Entidades que registren ingresos por ventas o prestación de servicios o activos totales al cierre del ejercicio 2015, iguales o superiores a cinco mil (5 000) UIT, las que deberán presentar su información financiera auditada en el 2016; y, 3) Entidades que registren ingresos por ventas o prestación de servicios o activos totales al cierre del ejercicio 2016, iguales o superiores a tres mil (3 000) UIT, las que deberán presentar su información financiera auditada en el 2017. Cabe indicar que la información financiera auditada se presentará conforme al cronograma que se establezca en virtud del artículo 4° de las NORMAS SOBRE PRESENTACIÓN DE EEFF;

Que, en concordancia con la incorporación de los dos nuevos tramos para la presentación de la información financiera auditada; se considera pertinente también prorrogar gradualmente la obligatoriedad de la aplicación de las NIIF por parte de las sociedades o entidades, adecuando esta exigencia a partir del año en el que se deba presentar la información financiera auditada. En consecuencia, la presentación de información financiera auditada con la exigencia de la aplicación de las NIIF, será a partir del año siguiente en el que por primera vez se deba presentar dicha información financiera;

Que, en este sentido, corresponde modificar la Primera y Segunda Disposición Complementaria Transitoria de las NORMAS SOBRE PRESENTACIÓN DE EEFF, conforme a lo mencionado en los considerandos precedentes; Que, lo señalado anteriormente no impide que las entidades comprendidas en dichos tramos puedan remitir su información financiera auditada a la SMV de manera voluntaria en los períodos que no les son exigibles, en cuyo caso, les será de aplicación el plazo al que se refiere el artículo 4° de las NORMAS SOBRE PRESENTACIÓN DE EEFF;

Que, en la medida que los cambios que se proponen son en beneficio de las entidades y con el fin de que éstas conozcan con mayor anticipación la prórroga, de manera que puedan prepararse para la fecha en que les resulte exigible la presentación de su información financiera auditada a la SMV, se considera que, en aplicación del literal c) del artículo 3° de la Resolución SMV N° 014-2014-



SMV/01, no corresponde su difusión previa en consulta ciudadana; y,

Estando a lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley N° 29720, Ley que Promueve las Emisiones de Valores Mobiliarios y Fortalece el Mercado de Capitales; el literal b) del artículo 5° del Texto Único Concordado de la Ley Orgánica de la SMV, aprobado por el Decreto Ley N° 26126 y modificado por Ley N° 29782; el numeral 4 del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de la SMV, aprobado por Decreto Supremo N° 216-2011-EF, así como a lo acordado por el Directorio de la SMV en su sesión del 16 de diciembre del 2014; SE RESUELVE:

Artículo 1°.-

Modificar los incisos c) de la Primera y Segunda Disposición Complementaria Transitoria e incorporar los incisos d) y e) en la Primera y Segunda Disposición Complementaria Transitoria de las Normas sobre la Presentación de Estados Financieros Auditados por parte de Sociedades o Entidades a las que se refiere el artículo 5° de la Ley N° 29720, aprobadas por Resolución SMV N° 011-2012-SMV/01, las cuales quedarán redactadas de la siguiente forma:

“DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS

PRIMERA.- Implementación gradual de las presentes normas

La primera presentación a la SMV de la información financiera a que se refieren las presentes normas, se realizará de acuerdo con lo siguiente:

(...)

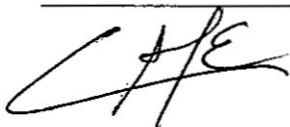
c) Las Entidades cuyos ingresos por ventas o prestación de servicios o con activos totales que al cierre del ejercicio 2014 sean iguales o superiores a diez mil (10 000) UIT y que no hayan presentado su información según los literales anteriores, deberán presentar su información financiera auditada correspondiente al ejercicio que culmina el 31 de diciembre de 2014, de acuerdo con el cronograma que se establezca según el artículo 4° de la presente norma.

La información financiera que se presente debe incluir la información comparativa del ejercicio 2013.

d) Las Entidades cuyos ingresos por ventas o prestación de servicios o con activos totales que al cierre del ejercicio 2015 sean iguales o superiores a cinco mil (5 000) UIT y que no hayan presentado su información según los literales anteriores, deberán presentar su información financiera auditada correspondiente al ejercicio que culmina el 31 de diciembre de 2015, de acuerdo con el cronograma que se establezca según el artículo 4° de la presente norma.

La información financiera que se presente debe incluir la información comparativa del ejercicio 2014.

e) Las Entidades cuyos ingresos por ventas o prestación de servicios o con activos totales que al cierre del ejercicio 2016 sean iguales o superiores a tres mil (3 000) UIT y que no hayan presentado su información según los literales



ESTANDARES INTERNACIONALES

NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA

RESOLUCION DE CONSEJO NORMATIVO DE CONTABILIDAD N°059-2015-EF/30

NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA - NIIF	CONOCE		Maló	Reg	Bueno	Mb	TOTAL	OBS		Maló	Reg	Bueno	Mb	OBS		OBJETIVO			
	SI	NO	1	2	3	4		5	COMPARACION		COMPARACION		COMPARACION						
	ACUM	DIF	20	40	60	80		100	TOTAL	ACUM	DIF								
NIIF 1 Adopción por primera vez de las normas internacionales de información financiera	x					4	4	5	1	0	0	0	80	0	80	100	20	Asegurar que los estados financieros emitidos por la entidad por primera vez sean de alta calidad y cumplan con todos los requisitos	
NIIF 2 Pagos basados en acciones		x					0	5	5	0	0	0	0	0	0	100	100	Asegura que se refleje en el resultado del período las transacciones de pagos basados en acciones	
NIIF 3 Combinación de negocios		x					0	5	5	0	0	0	0	0	0	100	100	Asegura la mejora de la revelación, fiabilidad y comparabilidad de la información sobre combinaciones de negocios.	
NIIF 4 Contratos de seguro		x					0	5	5	0	0	0	0	0	0	100	100	Especifica la información financiera que deben ofrecer los contratos de seguro, por la entidad emisora	
NIIF 5 Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones interrumpidas	x					4	4	5	1	0	0	0	80	0	80	100	20	Especifica el tratamiento de los activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas.	
NIIF 6 Exploración y evaluación de recursos minerales		x					0	5	5	0	0	0	0	0	0	100	100	Especifica la presentación de información financiera sobre los desembosos incurridos en la exploración y evaluación de los recursos minerales	
NIIF 7 Instrumentos financieros: Información a revelar	x					4	4	5	1	0	0	0	80	0	80	100	20	Permite revelar información para evaluar la naturaleza, alcance de los riesgos, y demás a nivel financiero	
NIIF 8 Segmentos de negocio	x					4	4	5	1	0	0	0	80	0	80	100	20	Permite evaluar información sobre los segmentos de información.	
NIIF 9 Instrumentos financieros	x					4	4	5	1	0	0	0	80	0	80	100	20	Mejora el reconocimiento crítico de un activo y pasivo financiero	
NIIF 10 Estados financieros consolidados	x				3		3	5	2	0	0	60	0	0	60	100	40	Mejora y amplía la revelación del análisis de los derechos sustantivos y protecciones en los estados financieros consolidados	
NIIF 11 Acuerdos conjuntos		x					0	5	5	0	0	0	0	0	0	100	100	Enfoca el análisis de los acuerdos conjuntos. Establece principios para la presentación de la información financiera a raíz de estos.	
NIIF 12 Información a revelar sobre participaciones en otras entidades	x					4	4	5	1	0	0	0	80	0	80	100	20	Incluyen los requisitos de la revelación sobre las participaciones en otras entidades, permiten a los usuarios evaluar los estados evaluados	
NIIF 13 Medición de valor razonable	x			3			3	5	3	0	40	0	0	0	40	100	60	Incluye los requisitos para la medición del valor razonable (Enfoque de mercado, del costo y del ingreso)	
NIIF 14 Cuentas de diferimientos de actividades reguladas	x			2			2	5	3	0	40	0	0	0	40	100	60	Describe los saldos de las cuentas de diferimientos de las actividades reguladas que no se reconocen como activo o pasivo de acuerdo a otras normas	
NIIF 15 Ingresos precedentes de actividades con clientes		x					0	5	5	0	0	0	0	0	0	100	100	Obligan a un entendimiento claro de los contratos, lo que facilita el reconocimiento de los ingresos ordinarios	
TOTAL				0	4	3	24	0	31	75	44	0	80	60	480	0	620	1500	880

Revisado por:

Fecha: 10/11/15 Fecha: 10/01/15